

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

CURSO 2019 - 2020

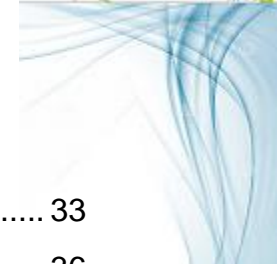


IES HOCES DEL DURATÓN
CANTALEJO

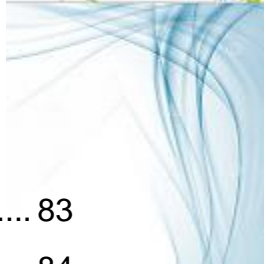


Contenido

INTRODUCCIÓN	5
1. JUSTIFICACIÓN	5
2. ANÁLISIS DEL ENTORNO	5
DESCRIPCIÓN DEL CENTRO	6
3. TIPO DE CENTRO	6
4. ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN	7
5. ESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO	8
6. HORARIO DEL CENTRO.....	8
ANÁLISIS Y RESPUESTA	9
7. NECESIDADES DEL CENTRO.....	9
8. PRINCIPIOS.....	11
9. OBJETIVOS	12
10. LÍNEAS DE ACTUACIÓN	14
PROPUESTA ORGANIZATIVA	25
11. ÓRGANOS DE GOBIERNO.....	25
EQUIPO DIRECTIVO.....	25
CONSEJO ESCOLAR.....	25
CLAUSTRO	26
12. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE	27
COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA.....	27
DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA	27
TUTORES DOCENTES	28
EQUIPOS DOCENTES.....	29
13. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	30
TRANSPORTE ESCOLAR	30
SERVICIO DE LIMPIEZA.....	31
PROPUESTA EDUCATIVA.....	31
14. DESARROLLO DE COMPETENCIAS CLAVE	31
15. PROPUESTA CURRICULAR.....	33



OBJETIVOS GENERALES	33
PLAN DE ESTUDIOS	36
16. METODOLOGÍA DIDÁCTICA	47
17. CRITERIOS SOBRE AGRUPAMIENTOS.....	50
18. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MATERIALES	53
19. ELEMENTOS TRASVERSALES.....	54
20. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	56
ESO Y PMAR.....	56
BACHILLERATO.....	58
FP BÁSICA	60
CICLO DE GRADO MEDIO	61
21. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.....	62
22. EVALUACIÓN, CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN.....	62
ESO	64
PMAR.....	67
BACHILLERATO.....	68
FP BÁSICA	69
TÍTULO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA ALUMNOS DE FPB DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.....	70
CICLO DE DE GRADO MEDIO (Técnico en Gestión Administrativa).....	70
23. SECCIONES LINGÜÍSTICAS ESPECIALIZADAS.....	71
24. PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS INSITITUCIONALES	72
25. ACTIVIDADES CULTURALES.....	73
CONVIVENCIA EN EL CENTRO	74
26. PLAN DE CONVIVENCIA	74
27. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR	74
28. COMPROMISOS CON LAS FAMILIAS	74
PLANES Y PROGRAMAS DEL CENTRO	76
29. PLAN DE RECEPCIÓN DE NUEVOS ALUMNOS.....	76
30. PLAN DE EVACUACIÓN	77



31.	PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	83
32.	PLAN DE LECTURA	84
33.	PLAN TIC	85
34.	PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	85
35.	PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	85
36.	PLAN DE FOMENTO DE LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES	85
37.	PROGRAMAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA EFECTIVA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	86
APERTURA AL ENTORNO Y PARTICIPACIÓN		87
38.	COORDINACIÓN CON SERVICIOS SOCIALES	87
39.	COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES	88
EVALUACIÓN DEL PROYECTO		89
40.	DEPARTAMENTOS	89
41.	FAMILIAS	89
42.	ALUMNOS	90

INTRODUCCIÓN

Con el presente documento pretendemos exponer nuestras principales líneas de actuación para cubrir los objetivos que nos marcamos habiendo analizado previamente las necesidades de nuestro centro y teniendo en cuenta el contexto en el que se enmarca.

1. JUSTIFICACIÓN

El proyecto Educativo del Centro (PEC) tiene como principal objetivo llevar a cabo de forma coordinada y eficaz el proceso educativo en el centro. Para que esto sea posible es imperativo tener en cuenta las características del entorno social y cultural del Centro. Debido a un cambio en el equipo directivo del centro y, dado el buen funcionamiento del mismo hasta la fecha, vemos necesario garantizar una labor continuista en la línea de dirección.

Así, este proyecto definirá unos objetivos y formulará una propuesta integral que permitirá llevar a cabo el buen funcionamiento del centro utilizando nuestros recursos de forma efectiva.

Así, el proyecto educativo será un instrumento para la gestión, coherente con el contexto escolar, que enumera y define las opciones educativas que identifican al centro.

Aunque la elaboración del PEC corre a cargo del Equipo Directivo, de acuerdo a la estructura marcada por la normativa vigente, se hará partícipe a toda la comunidad educativa para que se implique en las decisiones establecidas en este documento, así se pretende establecer una relación de colaboración entre los distintos colectivos que intervienen en la educación de nuestros alumnos.

2. ANÁLISIS DEL ENTORNO

El IES Hoces del Duratón es un instituto público sito en el término municipal de Cantalejo, en la provincia de Segovia con una extensión de 79,43 km². Este municipio tiene actualmente 3579 habitantes.

La comarca vive fundamentalmente de pequeñas explotaciones agrícolas y de la ganadería (porcino), con un amplio sector de servicios (comercio, construcción e industria, por este orden), centrados sobre todo en Cantalejo, Turégano y Sepúlveda.

Todo esto está íntimamente relacionado con el hecho de dar un amplio abanico de posibilidades de trabajo, lo cual supone una motivación extra de los alumnos hacia los estudios impartidos en el centro.



Se muestra una clara tendencia al envejecimiento de la población, debido a la menor tasa de natalidad y a la mayor esperanza de vida. Sin embargo, en los últimos años estos pueblos han experimentado un crecimiento demográfico debido a la llegada de mucha población inmigrante, especialmente del este de Europa, Latinoamérica y Marruecos, lo que ha generado una serie de necesidades educativas a las que el centro da respuesta.

En los últimos años se ha registrado la llegada de un elevado número de población inmigrante, procedente de distintos orígenes y que ha contribuido a aumentar el censo de nuestros pueblos, además de generar una serie de necesidades educativas a las que debemos dar una respuesta. Normalmente abandonan sus países por razones socioeconómicas.

La población búlgara suele tardar poco tiempo en reunir a toda la familia y muchos de ellos vienen, porque ya tienen algún familiar en nuestro país. Su idea, por norma general, es establecerse y quedarse aquí.

En cuanto a los inmigrantes hispanoamericanos, suelen tener asumido que, cuando salen de su país, lo hacen para no volver.

En cuanto a los servicios educativos de la zona, en la mayoría de los pueblos existe una escuela, en la que se imparte Educación Primaria. En Sacramenia, y Turégano se imparte además el primer ciclo de la ESO. Igualmente, en algunos municipios, se imparte Educación de Adultos en horario de tarde.

DESCRIPCIÓN DEL CENTRO

En esta sección pretendemos definir nuestro centro, expondremos las enseñanzas que se imparten, en qué horario y con qué recursos. Nuestro objetivo principal es conseguir que nuestros alumnos desarrollen las capacidades académicas humanas y profesionales en un centro abierto a un proceso de mejora continua. Mantener una línea educativa de calidad será nuestra principal preocupación, en un ambiente de orden y disciplina potenciando la participación interna y con el entorno social. Se favorecerá la formación permanente de todo el personal docente.

3. TIPO DE CENTRO

El I.E.S. Hoces del Duratón es un centro educativo rural de titularidad pública, en el que nos manifestamos a favor del respeto por todas las confesiones, el pluralismo ideológico y la renuncia a todo tipo de adoctrinamiento.

En el I.E.S. Hoces del Duratón, creemos que el fin último de la educación es lograr el pleno desarrollo de la personalidad de nuestros alumnos, para contribuir a lograr una



sociedad más justa, intercultural y democrática. Defendemos firmemente los principios democráticos de convivencia y propiciamos la formación para la paz, la libertad, la tolerancia, la solidaridad, el respeto, los derechos humanos, las libertades fundamentales de la persona y la defensa de los animales y el medio ambiente.

En el I.E.S. Hoces del Duratón asumimos un concepto de educación integral que haga compatible la instrucción en “saberes” con la formación en “valores”. Trabajamos por una educación que compense las realidades socioculturales discriminatorias. Defendemos y asumimos la igualdad de oportunidades por razón del sexo y nos regimos por el principio de coeducación.

En el I.E.S. Hoces del Duratón se potencia una educación integral, individualizada y activa, mediante la cual pretendemos relacionar el saber, con la vida cotidiana y el futuro profesional, a través de la atención a la diversidad, realizando una amplia oferta de optativas en E.S.O. y Bachillerato, adecuada a las expectativas de los alumnos, utilizando los avances pedagógicos e incorporando las nuevas tecnologías a la educación. Para ello procuramos realizar un seguimiento personalizado del alumno, estableciendo una estrecha relación entre el profesorado (especialmente los tutores), los alumnos y sus familias.

El I.E.S. Hoces del Duratón pretende rentabilizar al máximo sus recursos humanos y materiales. Somos partidarios de la gestión participativa del Centro y de la colaboración entre todos los sectores de la Comunidad Educativa.

Consideramos que para una convivencia adecuada de todos los sectores de la comunidad educativa son necesarias unas normas asumidas por todos y recogidas en el Reglamento de Régimen Interior.

Queremos que el alumno sea el centro del proceso de enseñanza-aprendizaje y el fin último de todas las decisiones organizativas y pedagógicas que se tomen.

4. ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN

El IES Hoces del Duratón imparte la actividad docente siguiente:

- **Educación Secundaria Obligatoria:** En estos cursos tenemos una línea de enseñanza bilingüe de inglés. Las asignaturas implicadas en el plan bilingüe son:
 - 1º ESO: Tecnología y Plástica.
 - 2º ESO: Educación Física y Música.
 - 3º ESO: Biología y Plástica.
 - 4º ESO: Educación Física, Plástica y Música



- Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR): Contamos con un grupo en 2º ESO y otro en 3º ESO.
- **Bachillerato:** En las modalidades de Ciencias y Tecnología, Humanidades y Ciencias sociales.
- **Formación Profesional Básica:** Título Profesional Básico en Servicios Administrativos.
- **Ciclo de Grado Medio:** Técnico en Gestión Administrativa dentro de la familia profesional Administración y Gestión.

5. ESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO

El instituto tiene un total de 35 aulas que incluyen:


- Aulas de informática.
- Laboratorios de Física y Química y Biología y Geología.
- Aulas específicas de Dibujo y de Idiomas.
- Biblioteca en la que funciona un sistema de préstamos gestionado por el Departamento de Lengua y Literatura.
- Dos aulas con pizarra digital interactiva. Además de estas dos pizarras digitales existen otras dos, una en el laboratorio de Física y Química y otra en una de las aulas de Dibujo.

En todas las aulas existe la posibilidad de utilizar un proyector que puede ser conectado a un portátil para facilitar el uso de las nuevas tecnologías en el aula. Además, todas las aulas tienen acceso a internet mediante conexión WiFi.

6. HORARIO DEL CENTRO

El horario del centro está recogido en la tabla siguiente:

1º hora	8:30 – 9:20
2º hora	9:25 – 10:15
3º hora	10:20 – 11:10
Recreo	11:10 – 11:35
4º hora	11:35 – 12:25
5º hora	12:30 – 13:20
6º hora	13:25 – 14:15



Desde el curso 2017-18 se el centro cuenta con una sección de la EOI, por lo que el centro estará también abierto dos tardes a la semana y un viernes al mes, en horario de 17:00 a 21:00.

ANÁLISIS Y RESPUESTA

Observaremos las necesidades de nuestro centro y definiremos unos principios fundamentales que definirán nuestro trabajo para conseguir unos objetivos mediante unas líneas de actuación bien desarrolladas.


7. NECESIDADES DEL CENTRO

Únicamente mediante la observación y un estudio inicial podremos dar un diagnóstico adecuado de los problemas que podemos encontrar en un centro. Es de crucial importancia realizar esta reflexión previa a la elaboración de los objetivos que queremos marcar, puesto que es la única forma de dar solución a problemas reales o incluso tomar la decisión de mantener aquellas formas de actuar que sean positivas para el buen funcionamiento del instituto. En este caso podemos observar una serie de necesidades que pasaremos a exponer en varios bloques:

A. INFRAESTRUCTURA Y MATERIAL DEL CENTRO: En cualquier centro es fundamental realizar una renovación y revisión sistemática de sus infraestructuras y material educativo. En nuestro instituto puede ser interesante realizar una serie de actuaciones para mejorar la imagen externa e interna del centro, así como realizar una dotación de materiales para facilitar la labor docente. Observamos también la necesidad de realizar, en colaboración con los distintos departamentos didácticos, adquisiciones de nuevos libros para la ampliación de la biblioteca.

B. OFERTA EDUCATIVA: En nuestro centro ofertamos ciclos formativos de grado medio y superior de administración y Formación Profesional Básica en la especialidad de “Auxiliar de Servicios Administrativos”. Dado el carácter rural del instituto resulta interesante mantener esta oferta educativa, sin embargo, en los últimos años ha ido descendiendo el número de alumnos interesados en matricularse en estas opciones. Creemos que es de vital importante potenciar estos estudios ya que pueden completar la formación académica de algunos de nuestros alumnos para su incorporación al mercado laboral.

En cuanto a la enseñanza bilingüe en inglés impartida en nuestro centro durante la educación secundaria obligatoria, consideramos que sería de vital importancia mantener una continuidad, en la medida de lo posible, en la etapa de Bachillerato.



Tengamos en cuenta que los alumnos que han cursado la sección bilingüe tienen unas demandas educativas diferentes en el área de esta primera lengua extranjera.

C. COORDINACIÓN INTERNA: En este caso podemos decir que los esfuerzos dirigidos a cubrir este aspecto deben centrarse en mantener lo que ha logrado el equipo directivo precedente. Si bien es cierto que pueden abrirse y se abrirán nuevas vías o estrategias de comunicación interna, será fundamental aplicar aquellas que han demostrado su buen funcionamiento después de tantos años.


D. NIVEL TECNOLÓGICO DEL CENTRO: Deberemos realizar un esfuerzo en la observación, mantenimiento y renovación del material informático perteneciente al centro. Es fundamental continuar con el protocolo de utilización de equipos por parte de alumnos y profesores para mantener con éxito los materiales informáticos del centro. Es evidente que si logramos un mejor mantenimiento podremos ahorrar recursos económicos que podremos utilizar en la adquisición de nuevos dispositivos.

E. CLIMA DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO: En este área, una vez más, fijaremos nuestra atención en realizar una labor de continuidad con las actuaciones del equipo directivo anterior. Es evidente que en el centro se respira un clima de convivencia adecuado, si bien es cierto que podemos mejorarlo impulsando actividades que impliquen a toda la comunidad educativa. Además, estas actividades serán interdisciplinarias y contribuirán a la adquisición de las competencias básicas por parte de los alumnos del centro.

F. ÁREA PEDAGÓGICA: En el ámbito del área pedagógica nos parece oportuno proponer, diseñar e impulsar la realización de actividades interdisciplinarias extraescolares. Creemos que el alumnado puede estar más motivado si planteamos diferentes ocupaciones en las que los alumnos puedan aplicar los conocimientos adquiridos en las diversas materias de forma más práctica que teórica, favoreciendo así la adquisición de las competencias básicas trabajadas en todas las materias. Creemos, además, que estas actividades pueden dinamizar mucho más el centro, pues necesitan de la implicación de la comunidad educativa al completo para poder llevarlas a cabo.

G. COORDINACIÓN EXTERNA: Ya hemos hablado de la importancia de invertir esfuerzos en conseguir una coordinación interna, o en horizontal, adecuada. No debemos olvidar invertirlos en coordinarnos de forma vertical, es decir, con la dirección provincial y con las familias.

En el caso de la administración, nos parece importante mantener una cooperación activa entre el claustro de profesores y la dirección provincial. En este sentido se seguirá fomentando la participación del centro en diferentes proyectos oficiales que sean oportunos para llevar a cabo una mejora de nuestro centro.

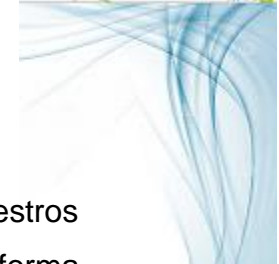


Respecto a la colaboración de las familias será fundamental seguir manteniendo una comunicación fluida entre el claustro de profesores, las familias y el equipo directivo para trabajar por un proyecto educativo común y siempre en la misma línea.

8. PRINCIPIOS

Dando continuidad a la línea marcada en el centro en años anteriores, nos proponemos fundamentar nuestro proyecto en los valores universales reconocidos en la Declaración de los Derechos Humanos. Estos valores seguirán formando parte de nuestra identidad como centro escolar y de nuestra estructura organizativa. Pretendemos que lleguen a ser la forma de vida de nuestro alumnado.

- **Libertad y responsabilidad:** Es fundamental fomentar la capacidad que tienen los seres humanos para decidir su estilo de vida. Del mismo modo que deben asumir las consecuencias de las propias decisiones, siendo consecuentes con las decisiones tomadas de forma personal.
- **Igualdad:** Será un eje fundamental en el desarrollo de nuestra actividad docente la igualdad de oportunidades de calidad para el pleno derecho de la personalidad. Es importante transmitir la igualdad de derechos entre sexos, respeto a todo tipo de cultura y rechazo a cualquier forma de discriminación.
- **Solidaridad:** Fomentando el compañerismo y el compromiso social.
- **Respeto:** Se pretende que, independientemente de las capacidades que nos distinguen y nuestra forma de pensar, se valore la diversidad de opiniones. Es importante educar en el respeto al prójimo y a las normas que son la base de una buena convivencia.
- **Esfuerzo:** Consideramos que es la base del aprendizaje, es lo que nos hace superar las dificultades que nos podemos encontrar y lo que nos hace ser resistente a las frustraciones que nos puede deparar la vida. Consideramos que es una herramienta muy necesaria para que nuestros alumnos puedan conseguir aquello que deseen.
- **Honestidad:** El mejor método de aprendizaje consiste en asumir nuestros errores y utilizarlos para poder mejorar en todos los aspectos de nuestra vida. Es importante ser coherente con lo que pensamos y con cómo actuamos.
- **Civismo y compañerismo:** Son necesarios como valores fundamentales de respeto y tolerancia. La generosidad y la ayuda mutua debe presidir la relación entre los




miembros de la comunidad educativa, sirviendo de ejemplo para que nuestros alumnos fundamenten su forma de vida en el futuro. Es importante trabajar de forma colaborativa.

- **Valentía:** Es un valor básico para defender el modo de vida que uno quiere llevar y defender su libre pensamiento. La valentía es una virtud del ser humano para poder afrontar situaciones de riesgo y superar retos y dificultades que se pueden presentar de forma inseparable.
- **Humildad:** Quien obra con humildad no tiene complejos de superioridad, ni tiene la necesidad constante de recordar a los demás sus éxitos y logros. Consideramos muy negativo en el ámbito educativo el menosprecio del trabajo realizado por otras personas. Cada alumno debe desarrollar sus capacidades por sí mismos y no comparándose con otros.
- **Sentido crítico:** Utilizando la reflexión y el análisis de la información y situaciones en las que nos encontramos.

9. OBJETIVOS

Los objetivos del centro en todas las enseñanzas impartidas en él serán los siguientes:

- a) Promover el desarrollo integral del alumno en todas sus dimensiones, física, intelectual, afectiva y social para que le permita actuar de forma responsable y autónoma fomentando su capacitación personal y profesional.
- b) Potenciar la comunicación fluida entre toda la comunidad educativa a través de diferentes cauces, mejorando la convivencia y la participación de toda la comunidad educativa en la vida del centro.
- c) Desarrollar en los alumnos el conocimiento de sus propias aptitudes e incidir en la capacidad de organización personal que consideramos la base para alcanzar el éxito escolar.
- d) Proporcionar al alumnado los contenidos necesarios en cada etapa para que puedan enfrentarse a su vida diaria, al mundo laboral y a estudios superiores.
- e) Fomentar el esfuerzo, el interés y el trabajo en equipo, mejorando los hábitos de estudio.

- 
- f) Promover la autonomía y la creatividad. La curiosidad y el sentido crítico serán fundamentales para tomar decisiones con libertad y responsabilidad.
 - g) Favorecer la tolerancia y el respeto a las opiniones de los demás, la solidaridad y el rechazo a cualquier tipo de discriminación.
 - h) Fomentar los hábitos de lectura para mejorar la comprensión lectora como base del aprendizaje.
 - i) Atender a la diversidad del alumnado a través de distintas estrategias como agrupamientos, apoyos o trabajos individualizados para conseguir que todos alcancen el mayor desarrollo educativo.
 - j) Conocer y respetar las distintas manifestaciones culturales, religiosa y sociales de los lugares de procedencia de nuestros alumnos, trabajando por una educación intercultural.
 - k) Fomentar hábitos de vida saludables.
 - l) Promover la formación del profesorado será importante para la adquisición de nuevos conocimientos en diferentes campos.
 - m) Evitar el abandono escolar y el absentismo.

10. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Las líneas de actuación están dirigidas a cubrir las necesidades expuestas anteriormente con el fin de alcanzar los objetivos marcados.

Promover el desarrollo integral del alumno en todas sus dimensiones, física, intelectual, afectiva y social para que le permita actuar de forma responsable y autónoma fomentando su capacitación personal y profesional.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- 1 Favorecer e impulsar conductas que no perjudiquen la salud y que contribuyan a mejorar la calidad de vida.
- 2 Impulsar el juego y deporte como medio de desarrollo personal y de potenciación de actitudes de cooperación y colaboración entre iguales
- 3 Facilitar el desarrollo de actitudes críticas, constructivas y creativas como medio para impulsar los procesos de autonomía personal, intelectual y afectiva.
- 4 Propiciar un clima afectivo que favorezca actitudes de diálogo, confianza y sinceridad entre los miembros de la comunidad educativa y que facilite el desarrollo de la autoestima en los alumnos.
- 5 Desarrollar actitudes de respeto hacia si mismo, hacia otros y hacia las instalaciones del centro.
- 6 Desarrollar el sentido de la responsabilidad personal.



Potenciar la comunicación fluida entre toda la comunidad educativa a través de diferentes cauces, mejorando la convivencia y la participación de toda la comunidad educativa en la vida del centro.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- 1 Realizar reuniones al comienzo de curso para informar a las familias de los aspectos principales sobre el funcionamiento del centro.
- 2 Satisfacer las preocupaciones demandadas por las familias de la comunidad educativa del centro.
- 3 Impulsar la participación de las familias en el centro haciéndoles partícipes de las diferentes actividades desarrolladas.
- 4 Favorecer las relaciones entre las familias y el centro para implicar a éstas en el proceso escolar de sus hijos.
- 5 Establecer reuniones periódicas con el presidente/a del AMPA para tratar aquellos temas que sean necesarios.
- 6 Establecer cauces de comunicación sistemática y periódica entre las familias y el centro educativo para aportar información fundamental sobre el alumnado.
- 7 Realizar tutorías con aquellos padres que lo soliciten previamente para recibir información del desarrollo educativo de sus hijos.
- 8 Enviar circulares para hacer llegar cualquier información que afecten a un conjunto de miembros del centro.
- 9 Utilizar las nuevas tecnologías para dar a conocer distintos aspectos de nuestro centro.
- 10 Uso de agenda escolar en los dos primeros cursos de ESO para facilitar el seguimiento de las tareas de nuestros alumnos por parte de las familias.
- 11 Utilizar los compromisos con las familias como medio de intervención para la resolución de conflictos.



Desarrollar en los alumnos el conocimiento de sus propias aptitudes e incidir en la capacidad de organización personal que consideramos la base para alcanzar el éxito escolar.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- 1 Fomentar la autonomía del alumno en el aula y en las tareas encomendadas.
- 2 Desarrollar el hábito de estudio constante y organizado.
- 3 Mejorar las relaciones de trabajo en grupo en el aula.
- 4 Realizar un seguimiento sistemático de alumnos con necesidades educativas especiales.
- 5 Utilizar distintas metodologías didácticas para que el alumno desarrolle distintos métodos de aprendizaje.
- 6 Desarrollar en el alumno la capacidad de autoevaluación y autocrítica a través de actividades de tutoría.
- 7 Fomentar el uso de las tecnologías y la comunicación para obtener recursos didácticos que ayuden a nuestros alumnos a mejorar en distintas materias.
- 8 Fomentar la participación del alumnado en el aula.
- 9 Poner en práctica cualidades de análisis, exposición y valoración de los contenidos



Proporcionar al alumnado los contenidos necesarios en cada etapa para que puedan enfrentarse a su vida diaria, al mundo laboral y a estudios superiores.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- 1 Asegurar el acceso y ejercicios de las materias instrumentales básicas que permitan la adquisición de otros conocimientos.
- 2 Aprender a investigar y despertar la curiosidad sobre diversos temas tratados en el conjunto de las materias.
- 3 Practicar el estudio independiente.
- 4 Promover el aprendizaje cooperativo y tutorizado.
- 5 Fomentar un buen clima de trabajo en el aula
- 6 Atender las consultas personalizadas.
- 7 Orientar y apoyar el trabajo personal de los estudiantes.
- 8 Plantear enfoques multidimensional e interdisciplinar cuando sea oportuno, así los alumnos podrán encontrar la aplicabilidad de los conocimientos adquiridos valorando su importancia.
- 9 Realizar adaptaciones significativas y de acceso al currículo cuando sea necesario, atendiendo así la diversidad de nuestro alumnado. En este sentido será fundamental la coordinación con el departamento de orientación del centro.
- 10 Realizar una labor de orientación académica y profesional con los alumnos. Así se realizarán distintas actividades y charlas para que nuestros alumnos tengan acceso a información importante sobre las optativas ofertadas, cursos posteriores, estudios postobligatorios o salidas profesionales.



Fomentar el esfuerzo, el interés y el trabajo en equipo, mejorando los hábitos de estudio.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- 1 Supervisar el trabajo de forma sistemática del alumno realizando una labor de orientación en aquellos casos en los que se observe que deba ser modificado.
- 2 Implicar a las familias en aquellos casos que se detecte que el alumno no cumple con sus obligaciones en el estudio.
- 3 Realizar actividades de trabajo en equipo fomentando el respeto mutuo.
- 4 Fomentar un clima escolar que favorezca el esfuerzo y el trabajo.
- 5 Reclamar que los alumnos se impliquen al máximo en las clases y en las tareas encomendadas.
- 6 Impulsar la formación en el manejo y el acceso a la información a través de las TIC.
- 7 Fomentar el aprendizaje significativo partiendo de los conocimientos previos de los alumnos, haciéndoles protagonistas de su propio aprendizaje.
- 8 Apoyar el proceso de transición entre etapas educativas poniendo en marcha medidas organizativas y curriculares necesarias que lo faciliten. En este sentido se colaborará con los colegios de primaria de donde proceden nuestros alumnos.
- 9 Fomentar y desarrollar diferentes actividades en coordinación con la orientadora destinadas a favorecer el autoconocimiento, la autonomía e independencia, así como las habilidades sociales.
- 10 Inculcar en el alumnado la idea de formación permanente a lo largo de la vida, ya que nuestra sociedad es cambiante y la formación debe ser un proceso no acotado dentro de un periodo de tiempo.



Promover la autonomía y la creatividad. La curiosidad y el sentido crítico serán fundamentales para tomar decisiones con libertad y responsabilidad.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- 1 Proporcionar actividades controladas, guiadas y libres que contribuyan a tomar iniciativas y decisiones.
- 2 Involucrar al alumnado en la participación durante la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes.
- 3 Fomentar la interacción y comunicación entre el alumnado en el proceso de aprendizaje.
- 4 Establecer actividades que desarrollen la intuición y la imaginación, así como el uso creativo del lenguaje.
- 5 Favorecer el uso de distintas técnicas de estudio para que el alumno pueda utilizarlas de forma autónoma cuando sea necesario.
- 6 Favorecer la actitud crítica y la toma de decisiones.
- 7 Fomentar el uso de las nuevas tecnologías para exponer trabajos sobre distintos contenidos.
- 8 Alentar a los estudiantes a que se presenten a exposiciones o concursos exteriores al centro como las olimpiadas de distintas materias.
- 9 Utilizar, cuando sea oportuno, recursos novedosos que estimulen la motivación del alumno y el interés por los contenidos estudiados.



Favorecer la tolerancia y el respeto a las opiniones de los demás, la solidaridad y el rechazo a cualquier tipo de discriminación.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- 1 Prevenir la discriminación y el acoso mediante la observación de los profesores y tutores.
- 2 Cooperar con las familias en casos de conflictos entre los alumnos del centro, informando e interviniendo en aquellos casos en los que se detecte un problema.
- 3 Potenciar un clima de aula donde los alumnos puedan expresar sus ideas libremente respetando siempre a los demás.
- 4 Estimular la reflexión sobre la resolución de conflictos utilizando el diálogo como parte fundamental.
- 5 Desarrollar las destrezas de escuchar y hablar sobre temas en los que se tienen opiniones opuestas.
- 6 Promover el respeto a la hora de utilizar el lenguaje verbal y no verbal.
- 7 Favorecer el sentimiento de empatía con las necesidades de los que nos rodean, estableciendo lazos de ayuda desarrollando valores de esfuerzo personal solidario.
- 8 Fomentar el respeto a la libertad de conciencia, las convenciones ideológicas, religiosas y morales a las que toda persona tiene derecho.
- 9 Promover la participación igualitaria entre hombres y mujeres en la comunidad educativa y en la vida del centro.
- 10 Favorecer el desarrollo del Plan de Acción Tutorial apoyando y facilitando la labor del tutor tanto en su función con los alumnos como en la relación con las familias.



Atender a la diversidad del alumnado a través de distintas estrategias como agrupamientos, apoyos o trabajos individualizados para conseguir que todos alcancen el mayor desarrollo educativo.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- 1 Observar y realizar seguimiento de aquellos alumnos que requieran una adaptación significativa o de acceso al currículo.
- 2 Potenciar la formación del profesorado y otros agentes de la comunidad educativa en el campo de la atención a la diversidad.
- 3 Favorecer la integración en las actividades del centro de todos los alumnos con necesidades educativas especiales.
- 4 Responder a las necesidades educativas especiales del alumnado y conseguir que alcance el máximo desarrollo de sus capacidades personales, así como la adquisición de las competencias básicas y de los objetivos del currículo establecidos en el centro.
- 5 Favorecer la aceptación y valoración de las diferencias entre los compañeros como un hecho de enriquecimiento de la comunidad educativa.
- 6 Utilizar metodologías variadas que faciliten la participación del conjunto del alumnado desde una perspectiva inclusiva.
- 7 Potenciar la comunicación y coordinación con las familias facilitando la convergencia de la acción educativa que desde el centro se lleva a cabo con sus hijos.
- 8 Crear en el aula un ambiente de cooperación y ayuda entre los alumnos.
- 9 Favorecer la realización de actividades de ampliación en aquellos alumnos que muestren altas capacidades, fomentando así una mayor motivación en su estudio.

Fomentar los hábitos de lectura para mejorar la comprensión lectora como base del aprendizaje.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- 1 Continuar con el funcionamiento de la biblioteca del centro y su sistema de préstamos, publicitando las nuevas adquisiciones y las recomendaciones en las vitrinas expuestas en la entrada de esta.
- 2 Acercar la lectura y escritura a nuestros alumnos en situaciones de la vida cotidiana a través de textos de diferente tipo, valorando el lenguaje escrito como instrumento de comunicación, representación y disfrute.
- 3 Mejorar la competencia y el hábito lector desde todas las asignaturas, teniendo en cuenta las particularidades de cada una.
- 4 Adquirir estrategias de búsqueda de datos, hechos o conceptos desconocidos a partir de un texto,
- 5 Tomar conciencia de la importancia de los libros como fuente de entretenimiento y de información para desarrollar la imaginación, la fantasía y la creatividad.
- 6 Desarrollar en los alumnos hábitos de cuidado por los libros personales y del centro, haciéndoles comprender que son recursos que pueden usarse en un futuro por ellos mismos o por sus compañeros.
- 7 Fomentar el intercambio de opiniones y manifestación de preferencias sobre los libros leídos.
- 8 Realizar un concurso de relatos organizado por el departamento de Lengua y Literatura.
- 9 Realizar actividades de reparación de libros estropeados por el uso y el paso del tiempo en la biblioteca.



Conocer y respetar las distintas manifestaciones culturales, religiosa y sociales de los lugares de procedencia de nuestros alumnos, trabajando por una educación intercultural.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- 1 Adoptar un estilo de convivencia que resalte los aspectos positivos del alumnado. Teniendo en cuenta que nuestro centro se caracteriza por tener un alumnado en general con buena actitud en cuanto a convivencia y rendimiento, es justo reconocerle dicho mérito. Con respecto a la diversidad cultural, incidir en la adaptación del alumnado extranjero, puesto que juntos nos enriquecemos.
- 2 Proporcionar aspectos culturales diferenciales a los alumnos, ayudarles a interesarse por dimensiones pertenecientes a otras culturas como la música, la literatura y el estilo de vida.
- 3 Eliminar prejuicios y tópicos hacia lo desconocido.
- 4 Realizar agrupaciones mixtas realizando grupos de alumnos lo más equilibrados posible atendiendo a género y cultura.
- 5 Introducir aspectos de distintas culturas en actividades del centro como puede ser las gastronómicas en el desayuno solidario que se realizará en el mes de diciembre.

Fomentar hábitos de vida saludables.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- 1 Valorar el comportamiento de acuerdo con los hábitos de salud y cuidado personal.
- 2 Analizar algunas manifestaciones de la intervención humana en el medio, valorándola críticamente y adoptando un comportamiento en la vida cotidiana de defensa y recuperación del equilibrio ecológico.
- 3 Conocer y valorar la diversidad de actividades físicas, lúdicas y deportivas como elementos culturales, mostrando una actitud crítica tanto desde la perspectiva del participante como del espectador.
- 4 Favorecer la higiene postural a la hora de estar en clase y de estudiar, es imprescindible que se adquieran buenos hábitos posturales pues una mala postura continuada puede derivar en problemas de espalda.
- 5 Difundir campañas de sensibilización frente a factores de riesgo para prevenir diferentes enfermedades
- 6 Fomentar una alimentación sana y equilibrada.



Promover la formación del profesorado será importante para la adquisición de nuevos conocimientos en diferentes campos.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- 1 Promover modalidades de formación que vinculen el conocimiento teórico con la práctica educativa.
- 2 Difundir y promocionar cursos, grupos de trabajo y seminarios impartidos por distintos organismos.
- 3 Fomentar el trabajo cooperativo de los docentes y velar por que estos contribuyan al desarrollo de las competencias básicas.
- 4 Favorecer el intercambio de experiencias e ideas, facilitando el debate sobre distintas metodologías.
- 5 Fomentar la cultura de la formación e innovación docente e integrar la formación permanente para mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje.

Evitar el abandono escolar y el absentismo

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- 1 Mantener y mejorar la colaboración, a través de jefatura de estudios, el departamento de orientación y las tutorías con los Servicios Sociales del Ayuntamiento.
- 2 Coordinar el D.O. y jefatura de estudios con las familias de alumnos susceptibles de abandonar el sistema educativo así como alumnos con alto grado de absentismo para tomar medidas conjuntas.
- 3 Mejorar la coordinación de los tutores con el D.O. y jefatura de estudios para detectar posibles casos de abandono y absentismo.
- 4 Instalar un portero automático en la puerta principal con el fin de evitar que los alumnos salgan del centro de forma injustificada.
- 5 Llevar a cabo un registro de salida en conserjería y/o jefatura de estudios, de manera que quede constancia que un alumno se ausenta del centro a una determinada hora por causa justificada.
- 6 Implicar al cuartel de la Guardia Civil cercano al centro en el caso de aquellos alumnos que, estando fuera del centro en horario lectivo, se nieguen a entrar siguiendo las indicaciones del profesorado.

PROPUESTA ORGANIZATIVA

En esta sección detallamos la estructura interna del centro. Para que la exposición sea lo más clara posible hemos decidido hacer referencia al Reglamento de Régimen Interior donde quedan descritos las funciones de cada uno de los órganos expuestos.

11. ÓRGANOS DE GOBIERNO

EQUIPO DIRECTIVO

El Equipo Directivo está formado por los órganos de gobierno unipersonales del IES:

- **Director:** José Daniel Orzáez Hernández.
- **Jefa de estudios:** Isabel Parrado Román.
- **Jefa de estudios adjunta:** María Natividad Sánchez de las Matas Apio.
- **Secretario:** José Manuel Guitián Rivas.


Las funciones del Equipo Directivo vienen recogidas en el Título I, Capítulo II del Reglamento de Régimen Interior del centro.

CONSEJO ESCOLAR

El Consejo Escolar es el órgano de participación en el control y gestión del centro de los distintos sectores que constituyen la comunidad educativa: padres o tutores legales, profesores, alumnos, un representante del ayuntamiento y personal de administración y servicios. Sus funciones vienen recogidas en el Título I, Capítulo I, artículo 1 del Reglamento de Régimen Interior del centro.

En el seno del consejo escolar se establece la siguiente comisión que elaborará un informe final antes de la última reunión del Consejo Escolar del curso y formará parte de la memoria final del curso.

- **Comisión de Convivencia.** Está regulada por el artículo 20 del Decreto 51/2007: En el seno del consejo escolar existirá una comisión de convivencia, que tendrá como finalidad garantizar la aplicación correcta de lo dispuesto en este Decreto, colaborar en la planificación de medidas preventivas y en la resolución de conflictos. En su constitución, organización y funcionamiento se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
 - a) Estará integrada por el director, el jefe de estudios dos profesores, dos padres y dos alumnos.

- 
- b) Si el coordinador de convivencia no forma parte de la comisión de convivencia como representante del profesorado en el consejo escolar, asistirá a sus reuniones con voz pero sin voto.
 - c) El consejo escolar podrá decidir que asistan a la comisión de convivencia, con voz pero sin voto, representantes de otros sectores del mismo o de personas que por su cualificación personal o profesional puedan contribuir a un mejor cumplimiento de sus fines.
 - d) La comisión informará al consejo escolar, al menos dos veces durante el curso, sobre las actuaciones realizadas y hará las propuestas que considere oportunas para la mejora de la convivencia en el centro.

CLAUSTRO

El Claustro de profesores es el órgano propio de participación de los profesores en el gobierno del centro y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, en su caso, decidir sobre todos los aspectos educativos del centro.

El Claustro será presidido por el director y estará integrado por la totalidad de los profesores que presten servicio en el centro.

Sus competencias y funcionamiento están descritos en el artículo 5, del Capítulo I, en el Título II del Reglamento de Régimen Interior del centro.

Nuestro centro cuenta con cerca de 50 profesores, en su mayoría perteneciente al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, aunque hay Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Primaria. Su situación administrativa es variable (funcionarios de carrera, funcionarios en prácticas, en expectativa e interinos) con destino definitivo en su mayoría. No predomina el número de profesores de un sexo sobre los del otro. Atendiendo a estos datos podríamos pensar en cierta estabilidad de la plantilla, aunque no hay que olvidar que la mayoría de este profesorado reside fuera de la localidad.

Los profesores de cada Departamento (especialidad) se reúnen semanalmente, mientras que los Jefes de Departamento disponen de otra hora a la semana para reunirse con el Director y el Jefe de Estudios en la Comisión de Coordinación Pedagógica. Ésta tiene entre otras funciones: establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de los proyectos curriculares, así como velar por su cumplimiento y evaluación.

12. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

Sus funciones están reflejadas en el artículo 11 del Reglamento de Régimen Interior del centro.

La Comisión de Coordinación Pedagógica estará integrada, al menos, por el director del centro, o persona en quien delegue, el jefe de estudios y los jefes de departamento. Actuará como presidente el director, como coordinador el jefe de estudios y como secretario el jefe de departamento de menor edad.

En caso de existir programas, proyectos y planes específicos en el centro, cuya regulación contemple la figura de un coordinador, estos podrán incorporarse a la Comisión de Coordinación Pedagógica. Asimismo, podrá asistir a las reuniones de la comisión el coordinador de convivencia del centro.


La Comisión de Coordinación Pedagógica se reunirá, al menos, una vez al mes y celebrará una sesión extraordinaria al comienzo del curso, otra al finalizar éste y cuantas otras se consideren necesarias.

DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA

Cada **departamento de coordinación didáctica** estará integrado por el profesorado de las especialidades que impartan las enseñanzas propias de las materias asignadas al departamento. Asimismo, estarán adscritos a un departamento los profesores que, aun perteneciendo a otro, impartan alguna materia del primero. Aquellos profesores que posean más de una especialidad o que ocupen una plaza asociada a varias especialidades pertenecerán al departamento al que corresponda la plaza que ocupan, por concurso de traslado o por cualquier otro procedimiento, con independencia de que, en su caso, pudieran estar adscritos a otros departamentos en los términos indicados.

Sus funciones están recogidas en el artículo 9 dentro Capítulo III del Reglamento de Régimen Interior del centro.

El departamento de orientación, cuya jefatura recae en Dña Luciana Tovar Hernando, desarrollará las funciones establecidas en la normativa vigente en colaboración con los demás órganos de coordinación del centro y con el profesorado en los ámbitos de actuación, que estarán interrelacionados entre sí, vinculados al apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje, así como al apoyo a la orientación académica y profesional y a la acción tutorial.



Las funciones de este Departamento son, entre otras, las de asesorar al Instituto en las cuestiones técnicas relacionadas con la psicología y la pedagogía, asesorar a la Jefatura de Estudios en todo lo relativo a tutorías, orientar académica, profesional y personalmente a los alumnos y alumnas y aclarar a las familias las dudas que puedan surgir sobre la educación de sus hijos. Para más información se puede consultar el artículo 12 del Reglamento de Régimen Interior del centro.

El departamento de actividades complementarias y extraescolares será el encargado de promover, organizar y facilitar la realización de dichas actividades en los términos establecidos en la normativa vigente, en colaboración con los departamentos de coordinación didáctica y en consonancia con lo establecido en la programación general anual. Sus atribuciones quedan descritas en el artículo 13 del Reglamento de Régimen Interior del centro.


En relación a las actividades complementarias y extraescolares, un departamento y/o profesor podrá excluir a determinados alumnos/as de la participación en actividades complementarias y extraescolares si su interés, aprovechamiento, comportamiento, etc. en clase o en otras actividades anteriores no ha sido adecuado. Este tipo de actividades se programan por considerarse de interés para la formación del alumnado, si éste no sabe reconocerlo podrá ser excluido de otras actividades teniendo que acudir a clase con el horario habitual. Cuando un alumno haya sido sancionado con la suspensión de derecho de asistencia al centro o a determinadas clases el departamento y/o profesor podrá excluirle de participar en las actividades extraescolares o complementarias programadas.

TUTORES DOCENTES

Su designación y funciones están reguladas por los artículos 52 de la Orden 362/2015 para ESO y 48 de la Orden 363/2015 para Bachillerato. Las funciones del tutor vienen recogidas también en el artículo 14 del Reglamento de Régimen Interno del centro.

Cada grupo de alumnos tendrá un tutor, designado por el director, a propuesta del jefe de estudios, que desempeñará sus funciones conforme a lo dispuesto en la normativa vigente. Sus funciones son entre otras: integrar a los alumnos y alumnas en el centro, coordinar el equipo de profesores que atiende su grupo, coordinar el proceso de evaluación y contribuir al acercamiento y colaboración entre el instituto y las familias del alumnado.

El tutor mantendrá una relación permanente y de mutua colaboración con las familias. Para ello establecerá a lo largo del curso escolar reuniones con el conjunto de padres,



madres o tutores legales del alumnado del grupo, que podrá coordinar con las sesiones de evaluación trimestrales, y al menos, una individual con la familia de cada alumno. Las entrevistas con los padres, madres o tutores legales del alumnado se realizarán de forma que se posibilite la asistencia de los mismos. Se recomienda a los padres que, para entrevistarse con el tutor o con cualquier profesor, pidan hora previamente por teléfono, puesto que, de no hacerlo así, es posible que el tutor esté en esos momentos citado con otros padres y no pueda atenderles.

Los tutores serán coordinados por el jefe de estudios, con el apoyo, en su caso del departamento de orientación.

Serán los tutores los que entregarán los boletines de notas a los alumnos, trimestralmente. Los boletines deberán devolverse al Centro firmados por el padre, madre o tutor legal del alumno.

Hay tres evaluaciones a lo largo del curso, una por trimestre. Además, durante el mes de octubre se llevará a cabo una evaluación inicial en ESO y en los primeros cursos de la formación profesional inicial. Si se considerase necesario, se llamará en esas fechas a los padres de estos alumnos para intentar solventar las dificultades de aprendizaje que tengan. Los tutores o Jefatura de Estudios se pueden poner en cualquier momento en comunicación con los padres de aquellos alumnos que presenten problemas de aprendizaje o de comportamiento para tratar de solucionarlos lo antes posible, así como en casos de más de cinco faltas semanales sin justificar.

EQUIPOS DOCENTES

Sus funciones están reguladas por los artículos 53 de la Orden 362/2015 para ESO y 49 de la Orden 363/2015 para Bachillerato.

Los equipos docentes, o la junta de profesores de grupo, estarán constituidos por todo el profesorado que imparta docencia a un mismo grupo de alumnos y serán coordinados por su tutor. Sus funciones vienen recogidas en el artículo 15 del Reglamento de Régimen Interno del centro.

El jefe de estudios planificará las reuniones de los equipos docentes siempre que sea necesario.

13. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

TRANSPORTE ESCOLAR

Somos un centro que cuenta con transporte escolar para alumnos de distintas localidades cercanas. Las normas de aplicación al transporte escolar están recogidos en el artículo 46 de nuestro Reglamento de Régimen Interno.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN

Sus funciones son:

- Atención directa al público en materia de administración.
- Formalizar los boletines de evaluación a partir de las actas de evaluación.
- Proporcionar la información que se necesite a los miembros de la comunidad educativa en materia de administración del centro.
- Formalizar las matrículas y agrupamientos en coordinación con la jefatura de estudios.
- Cumplimentar y tener al día la documentación administrativa del Centro.
- En general, cualquier otra tarea que por razón de servicio se le encomiende de conformidad con la legislación vigente.

CONSERJES

Sus funciones son:

- Custodiar las llaves y dependencias del centro.
- Controlar la entrada de las personas ajenas al instituto, recibir sus peticiones e indicarles la persona a quien deben dirigirse, avisando a la misma.
- Recibir, recoger, conservar y distribuir los documentos, objetos y correspondencia que a tales efectos les sean encomendados.
- Realizar dentro del centro los traslados de material, mobiliario y enseres que fueren necesarios.
- Manejar las máquinas reproductoras y otras que se pongan a su cargo.
- Atención y control de alumnos colaborando con los profesores.
- Abrir y cerrar el centro.
- En general, cualquier otra tarea que por razón de servicio se le encomiende de conformidad con la legislación vigente.





SERVICIO DE LIMPIEZA

Sus funciones son:

- Realizar las labores de limpieza en el horario que se establezca para ello.
- Custodiar el material de limpieza.
- En general, cualquier otra tarea que por razón de servicio se le encomiende de conformidad con la legislación vigente.


PROPUESTA EDUCATIVA

En este apartado expondremos los tipos de estudios impartidos en nuestro centro. Además, trataremos temas sobre aspectos metodológicos, criterios de agrupamiento del alumnado y de selección de materiales curriculares. Explicaremos cómo introduciremos los temas transversales en el proceso de enseñanza aprendizaje. Se incluyen las programaciones didácticas de los distintos departamentos del centro y los criterios de promoción y titulación en las diferentes enseñanzas impartidas.

14. DESARROLLO DE COMPETENCIAS CLAVE


Las competencias son aquellas habilidades, capacidades y conocimientos que una persona tiene para cumplir eficientemente una tarea. Las competencias son adquiridas mediante el aprendizaje y ayudan al individuo a insertarse adecuadamente en un determinado contexto social. En nuestro país, las Competencias Clave se incorporan de forma explícita a la normativa vigente en materia de educación, estas competencias han sido propuestas por la Unión Europea al sistema educativo no universitario. La normativa define siete competencias clave o aprendizajes imprescindibles que debe haber adquirido el alumno al finalizar la enseñanza obligatoria. El desarrollo de las competencias requiere un aprendizaje contextualizado, a la vez que vinculado a contenidos concretos que el alumno deberá utilizar para dar respuesta a diferentes situaciones planteadas. En este sentido, fomentaremos en nuestros alumnos la adquisición de las siguientes competencias clave:

- **Competencia en comunicación lingüística:** Será fundamental trabajar la habilidad para expresar e interpretar conceptos, pensamientos, sentimientos, hechos y opiniones de forma oral y escrita. Se fomentará la interacción lingüística de manera adecuada en distintos contextos. Será igualmente importante desarrollar una buena



compresión y expresión oral y escrita en otros idiomas estudiados en el centro como son inglés y francés.

- **Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología:** Requiere de conocimientos sobre los números, medidas y estructuras, así como de las operaciones y representaciones matemáticas. Es indispensable la comprensión de términos y conceptos matemáticos. Esta competencia proporciona un acercamiento al mundo físico y a la interacción con él. El acercamiento a los métodos propios de la investigación científica como proponer preguntas, búsqueda de soluciones, indagación de caminos posibles para resolver problemas y contrastación de resultados será fundamental para el desarrollo de esta competencia.
- **Competencia digital:** Se fomentará el uso creativo, crítico y responsable de las tecnologías de la información y la comunicación. Los cambios que introducen las nuevas tecnologías en la lectura, escritura y la adquisición de conocimientos deben ser tenidos en cuenta en el desarrollo educativo de nuestros alumnos.
- **Aprender a aprender:** Esta competencia es fundamental para el aprendizaje permanente que se produce a lo largo de la vida y que tiene lugar en distintos contextos formales e informales. Exige la capacidad para motivarse por aprender, esta motivación depende de que se genere la curiosidad y la necesidad de aprender, se fomentará que el alumno desarrolle su capacidad para iniciar el aprendizaje y persistir en él, organizar sus tareas y tiempo, trabajando de manera individual o colaborativa para conseguir un objetivo.
- **Competencia social y cívicas:** Es una competencia básica que prepara al individuo para convivir aceptando valores y derechos humanos, constitucionales y democráticos. Para ser capaces de ponerse en el lugar del otro, respetar las diferencias de creencias, culturas, religiosas es fundamental trabajar esta competencia. Se fomentará en nuestros alumnos la capacidad para relacionarse entre sí y participar de manera activa, participativa y democrática en la vida del centro.
- **Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor:** Implica las habilidades necesarias para convertir las ideas en actos, como la creatividad o las capacidades para asumir



riesgos y planificar y gestionar proyectos. Se procurará que el alumno mejore su capacidad para elegir opciones personales y tomar iniciativas responsables en el plano personal, social o educativo. Será importante inculcar en nuestros alumnos la capacidad de liderazgo y delegación, el pensamiento crítico, la autoconfianza y la autoevaluación.

- **Conciencia y expresiones culturales:** Hace referencia a la capacidad para apreciar la importancia de la expresión a través de la música, las artes plásticas y escénicas o la literatura. En este sentido procuraremos que el alumno conozca, comprenda y valore con espíritu crítico y con actitud abierta y respetuosa las diferentes manifestaciones culturales y artísticas. Será básico disponer de conocimientos que permitan acceder a las distintas manifestaciones sobre la herencia cultural.


15. PROPUESTA CURRICULAR

Hace referencia a la normativa vigente en los artículos 17 y 20 de las Órdenes Edu 362/2015 y 363/2015 respectivamente.

OBJETIVOS GENERALES

Los **objetivos generales de etapa en la ESO** (según el artículo 11 del Real Decreto 1105/2014), a los que tienen que contribuir las programaciones de las distintas áreas y ámbitos son:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social.



Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.

- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l) Apreiciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.



Los **objetivos generales de etapa en bachillerato**, a los que tienen que contribuir las programaciones de las distintas áreas y ámbitos son:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su Comunidad Autónoma.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.

n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

PLAN DE ESTUDIOS

1º ESO		h/sem
Asignaturas troncales	Lengua Castellana y Literatura	4
	Matemáticas	4
	Lengua Extranjera (Inglés)	4
	Geografía e Historia	3
	Biología y Geología	3
	Tutoría	1
Asignaturas específicas	Educación Física	2
	Educación Plástica	3
	Tecnología	3
	<u>Elegir una entre:</u>	
	Religión	1
Valores Éticos	1	
Asignaturas optativas: <i>(elegir una entre)</i>	Segunda Lengua Extranjera (Francés)	2
	CLEN (Conocimiento del Lenguaje)*	2
	CMAT (Conocimiento de Matemáticas)*	2



2º ESO		h/sem
Asignaturas troncales	Lengua Castellana y Literatura	4
	Matemáticas	4
	Lengua Extranjera (Inglés)	3
	Geografía e Historia	3
	Física y Química	3
	Tutoría	1
Asignaturas específicas	Educación Física	2
	Música	3
	Cultura Clásica	3
	Elegir una entre:	
	Religión	2
	Valores Éticos	2
Asignaturas optativas: <i>(elegir una entre)</i>	Segunda Lengua Extranjera	2
	CLEN (Conoc. del Lenguaje)	2
	CMAT (Conoc. de Matemáticas)	2

2º PMAR		h/sem
Asignaturas troncales	Ámbito Sociolingüístico	7
	Ámbito Científico-Matemático	7
	Ámbito de Lengua Extranjera (Inglés)	3
	Tutoría	1
Asignaturas específicas	Educación Física	2
	Música	3
	Cultura Clásica	3
	Elegir entre:	
	Religión	2
	Valores éticos	2
Asignaturas optativas: <i>(elegir una)</i>	CLEN (Conoc. del Lenguaje)	2
	CMAT (Conoc. de Matemáticas)	2

3º ESO		h/sem
Asignaturas troncales	Lengua Castellana y Literatura	4
	Lengua Extranjera (Inglés)	3
	Geografía e Historia	3
	Biología y Geología	2
	Física y Química	2
	Tutoría	1
	Elegir entre:	
	Matemáticas A (Académicas)	4
Matemáticas B (Aplicadas)	4	
Asignaturas específicas	Educación Física	2
	Elegir 2 entre:	
	Educación Plástica	3
	Tecnología	3
	Música	3
	Elegir una entre:	
	Religión	1
Valores Éticos	1	
Asignaturas optativas: <i>(elegir una entre)</i>	Segunda Lengua Extranjera (Francés)	2
	Iniciación a la Actividad Emprendedora	2
	Control y Robótica	2



3º PMAR		h/sem
Asignaturas troncales	Ámbito Sociolingüístico	6
	Ámbito Científico-Matemático	8
	Ámbito de Lengua Extranjera (Inglés)	3
	Tutoría 2h	2
Asignaturas específicas	Educación Física	2
	Elegir 2 entre:	
	Educación Plástica	3
	Tecnología	3
	Música	3
	Elegir una entre:	
Religión	1	
Valores Éticos	1	
Asignaturas optativas: <i>(elegir una entre)</i>	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	2



4º ESO (OPCIÓN A)		h/sem	
Asignaturas troncales	Lengua castellana y Literatura	4	
	Lengua extranjera (Inglés)	3	
	Geografía e Historia	3	
	Matemáticas Académicas	4	
	Tutoría	1	
Troncales de opción	Ciencias	Humanidades y C.Soc.	
	Biología y Geología	Economía	4
	Física y Química	Latín	4
Asignaturas específicas	Educación Física		2
	Elegir entre:		
	Religión		1
	Valores éticos		1
	Elegir:		
	2 del bloque 1 ó una del bloque 1 + una del bloque 2		2
	Bloque 1 :		
	Cultura Científica		
	Cultura Clásica		
	Música		
	EPV		
	TIC		
	Bloque 2 :		2
Francés			
Educación Financiera			
Programación Informática			
Tecnología			
Laboratorio de ciencias			
Taller de artes escénicas			
Taller de filosofía			
Asignaturas optativas: <i>(elegir una entre)</i>	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial		2



4º ESO (OPCIÓN B)		h/sem
Asignaturas troncales	Lengua castellana y Literatura	4
	Lengua extranjera (Inglés)	3
	Geografía e Historia	3
	Matemáticas Académicas	4
	Tutoría	1
Troncales de opción <i>(elegir dos entre)</i>	Ciencias aplicadas a la Actividad Profesional	4
	INEM	4
	Tecnología	4
Asignaturas específicas	Educación Física	2
	Elegir entre:	
	Religión	1
	Valores éticos	1
	Elegir:	
	2 del bloque 1 ó una del bloque 1 + una del bloque 2	2
	Bloque 1 :	
	Cultura Científica	
	Cultura Clásica	
	Música	
	EPV	
	TIC	
	Bloque 2 :	2
	Francés	
	Educación Financiera	
Programación Informática		
Taller de artes escénicas		
Taller de filosofía		



1º BACHILLERATO MODALIDAD CIENCIAS		h/sem	
	OPCIÓN A	OPCIÓN B	
Asignaturas troncales	Lengua castellana y Literatura	4	
	Lengua extranjera (Inglés)	3	
	Filosofía	3	
Troncales de modalidad	Matemáticas I	4	
Troncales de opción	Biología y Geología	Dibujo Técnico I	4
	Física y Química	Física y Química	4
Específicas	Educación Física		2
	Elegir una entre: Anatomía Aplicada Tecnología Industrial I	Tecnología Industrial I	4
	Elegir una entre: 2ª Leng. Extr. (Francés) TIN Cultura Científica Religión		2

1º BACHILLERATO MODALIDAD HUM Y CCSS		h/sem
	OPCIÓN A	OPCIÓN B
Asignaturas troncales	Lengua castellana y Literatura	4
	Lengua extranjera (Inglés)	3
	Filosofía	3
Troncales de modalidad	Latín I	Matemáticas aplica a CCSS
Troncales de opción	Griego	Economía
	Hª Mundo Contemp.	Hª Mundo Contemp.
Específicas	Educación Física	Educación Física
	Literatura Universal	Latín I
	Elegir una entre:	2
	2ª Leng. Extr. (Francés)	
	TIN	
Cultura Científica		
Religión		





2º BACHILLERATO MODALIDAD CIENCIAS		<i>h/sem</i>	
	OPCIÓN A	OPCIÓN B	
Asignaturas troncales	Lengua castellana y Literatura	4	
	Lengua extranjera (Inglés)	3	
	Hª de España	4	
Troncales de modalidad	Matemáticas II	4	
Troncales de opción <i>(elegir dos entre)</i>	Biología	Dibujo Técnico II	4
	Física	Física	4
	Química	Química	4
	Geología		4
Específicas	Elegir una entre: Tecno Industrial II Biología Física Química 2ª Lengua Ext II (Fr) Hª de la Filosofía Geología CTMA	Tecno Industrial II DIT II Física Química 2ª Leng Ext II (Fr) Hª de la Filosofía	4
	Elegir una entre: Psicología Hª de la Música TIN		3



2º BACHILLERATO MODALIDAD HUM Y CCSS			<i>h/sem</i>
	OPCIÓN A	OPCIÓN B	
Asignaturas troncales	Lengua castellana y Literatura		4
	Lengua extranjera (Inglés)		3
	Hª de España		4
Troncales de modalidad			4
Troncales de opción <i>(elegir dos entre)</i>	Geografía	Geografía	4
	Historia de la Filosofía	Historia de la Filosofía	4
	Griego II	Economía de la Empresa	4
	Historia del Arte		4
Específicas <i>(elegir una entre)</i>	Geografía	Geografía	4
	Historia de la Filosofía	Historia de la Filosofía	4
	2ª Lengua extranjera (Fr)	2ª Lengua extranjera (Fr)	4
	Griego II	FAG	4
	Historia del Arte	Economía de la empresa	4



2º BACHILLERATO MODALIDAD CIENCIAS		<i>h/sem</i>	
	OPCIÓN A	OPCIÓN B	
Asignaturas troncales	Lengua castellana y Literatura	4	
	Lengua extranjera (Inglés)	3	
	Hª de España	4	
Troncales de modalidad	Latín II	Matemáticas Ap a CCSS	4
Troncales de opción <i>(elegir dos entre)</i>	Geografía	Geografía	4
	Historia de la Filosofía	Historia de la Filosofía	4
	Griego II	Economía de la Empresa	4
	Historia del Arte		4
Específicas	Elegir una entre: Geografía Historia de la Filosofía 2ª Lengua extranjera (Fr) Griego II Historia del Arte	Geografía Historia de la Filosofía 2ª Lengua extranjera (Fr) FAG Economía de la empresa	4
	Elegir una entre: Psicología Hª de la Música TIN		3




1º FPB		2º FPB	
MATERIA	h/sem	MATERIA	h/sem
3001: Tratamiento de la información de datos	7	3002: Aplicaciones básicas de ofimática	8
3003: Técnicas administrativas básicas	6	3005: Atención al cliente	3
3004: Archivo y comunicación	4	3006: Preparación de pedidos y venta de productos	5
3009: Ciencias aplicadas	5	3010: Ciencias aplicadas II	6
3011: Comunicación y sociedad I	6	3012: Comunicación y sociedad II	7
TUT	2	TUT	1

16. METODOLOGÍA DIDÁCTICA

Entender la metodología en el proceso educativo como única y cerrada supondría una simplificación de dicho proceso que, debido a la complejidad de los factores y elementos que participan del mismo, requiere de la pluralidad metodológica para aproximarse a sus fines. La necesidad de esta pluralidad se basa esencialmente en:

- **Las diferentes condiciones y contextos** en los que se enmarca cada centro educativo y, dentro del nuestro, la peculiaridad de cada curso, grupo y alumno. Esta diversidad de situaciones implica la necesidad de adaptar la metodología didáctica a las mismas, teniendo en cuenta los medios disponibles, los espacios, el desarrollo cognoscitivo de los alumnos, su motivación e interés en el estudio.
- **Las diferentes áreas y disciplinas** que integran el currículum de cada una de las etapas. Cada una de ellas tiene contenidos y objetivos que le son propios y que precisan de procedimientos de enseñanza diferentes, con frecuencia determinados por la propia estructura epistemológica del área.

- 
- **La propia idiosincrasia del profesorado** que, sin perder de vista la consecución de los objetivos, establece pautas de interacción con sus alumnos diferentes en cada caso y que pueden implicar opciones metodológicas diferentes.


Este criterio de carácter general implica que en una misma área y un mismo profesor se pueden determinar la conveniencia de aplicar sucesivamente diferentes métodos didácticos expositivos o de indagación (exposición magistral, socrático, actividades más o menos guiadas, trabajos de investigación bibliográfica, de observación, de experimentación, etc.), organizados de diferentes formas (trabajo individual, en grupo, etc.) y contando con medios diferentes (libro de texto, apuntes, fotocopias, pizarra, medios audiovisuales, Internet, nuevas tecnologías de la información y la comunicación, etc.).

La constatación de la necesaria pluralidad metodológica en los procesos de enseñanza, implica la necesidad de una coordinación pedagógica que permita aunar los esfuerzos en la búsqueda de lograr los objetivos propuestos. La coordinación pedagógica es esencial. En el seno de los diferentes departamentos, se plasma en las programaciones didácticas y tiene consecuencias en la metodología a aplicar por parte de cada profesor. Implica la determinación y secuenciación de los contenidos necesarios para que el alumno pueda avanzar en el conocimiento de las diferentes áreas.

La coordinación entre los diferentes profesores de un mismo grupo permite realizar un análisis cabal del grupo, detectar dificultades y proponerse actuaciones convergentes desde todas las áreas, ya sea para profundizar en las competencias comunes a todas las áreas, ya sea para trabajar determinados temas de carácter transversal. Esta coordinación se realizará en las Reuniones de Ciclo, y en las Juntas de Evaluación.

En la intervención educativa necesitamos unos criterios metodológicos que aseguren la coherencia de los contenidos y que sean aplicables en los distintos ciclos y cursos y susceptibles de tratarse en cualquier área o materia. Éstos son:

- a) Contribuir al desarrollo de la competencia de aprender a aprender. Los alumnos, como principales agentes tienen que aprender, construir, ser responsables del resultado de su propio proceso. Debe ser el alumno quien, en último término, modifique y reelabore sus esquemas de conocimiento, construyendo su propio aprendizaje. El profesor actúa simplemente como guía y mediador.

- 
- b) Promover una intensa actividad por parte del alumno, tanto física como mental. Hay que enseñar al alumno a relacionar lo nuevo con sus conocimientos previos. Esta intensa actividad es esencial para el aprendizaje significativo.
 - c) Identificar los esquemas de conocimiento que el alumno posee. Conocer su nivel de competencia cognitiva y buscar una distancia óptima entre lo que conoce y lo que debe conocer para que conecte los aprendizajes.
 - d) Partir del nivel de desarrollo del alumno en dos sentidos: atendiendo al nivel de competencia cognitiva, evolución afectivo-social,... y atendiendo a los conocimientos previos que ha construido ya.
 - e) Promover aprendizajes funcionales, entendidos así no sólo por la posible aplicación práctica, en la vida cotidiana, de los conocimientos adquiridos, sino también, y sobre todo, por el hecho de que los conocimientos a adquirir sean necesarios y útiles para llevar a cabo otros aprendizajes y para enfrentarse con éxito a la adquisición de otros contenidos.
 - f) Facilitar la construcción de aprendizajes que permitan establecer relaciones entre los conocimientos y experiencias previas y los nuevos contenidos.
 - g) Ofrecer una educación personalizada, concibiendo el proceso de enseñanza-aprendizaje como un proceso de construcción personal (individualización) y de interacción con los otros (socialización) Por lo tanto hay que tener en cuenta las características individuales del alumno, constructor de su propio aprendizaje, pero también su dimensión social, ya que esa actividad personal la realiza en una situación interpersonal, y sus compañeros y el profesor influyen, median en su construcción del aprendizaje.

Para que el alumnado inmigrante llegue a conseguir una aceptable competencia expresiva a nivel oral, hay que facilitarle el acceso a la comprensión de la lengua mediante la interacción con ella. Esto se consigue con una rica exposición del alumno a la misma, por medio de situaciones múltiples lo más variadas posible, e interacciones básicas rígidas y naturales.

Es preciso romper la pasividad o la indiferencia acostumbrando a los alumnos a pedir ayuda cuando la necesiten. Para ello se les enseñarán las fórmulas correctas en la lengua vehicular de enseñanza-aprendizaje y se les pedirá que las empleen adecuadamente. Esto facilitará transferir dichas fórmulas orales a la vida cotidiana.



La interacción oral entre iguales es una rica fuente de aprendizaje, aunque se realice en los primeros momentos de forma muy rudimentaria, por lo tanto, es fundamental facilitarla continuamente.

Como la lengua se aprende globalmente y posteriormente se analiza y detalla, es conveniente trabajar a partir de textos o discursos completos y contextualizados, aunque sean breves, y no con oraciones o palabras aisladas.

Se buscarán situaciones de comunicación con textos escritos igualmente contextualizados y completos que consideren todos los elementos de la situación comunicativa real.

Es conveniente crear situaciones de aula en las que se utilice la lengua escrita de forma que sirva para comunicar, recordar, denominar y reconocer, buscar información, registrar lo aprendido o hecho, comprender o transferir instrucciones,...

17. CRITERIOS SOBRE AGRUPAMIENTOS

Como norma general hay una serie de razones por las que el criterio básico para agrupar a los alumnos en los distintos grupos sea la heterogeneidad de los mismos.

Para conseguir este tipo de agrupamiento heterogéneo se propone distribuir de forma equilibrada:

- a) A los alumnos que no promocionan.
- b) A los alumnos que manifiesten problemas actitudinales o de disciplina siguiendo las orientaciones del equipo de profesores.
- c) A los alumnos que, según sus informes académicos (los del colegio de procedencia y los individualizados de nuestro Centro) puedan presentar dificultades de aprendizaje.
- d) A los alumnos procedentes de los distintos centros, fomentando así sus habilidades sociales y su relación e integración interpersonal tan importante en esta etapa.
- e) Cada grupo de alumnos propuestos para el Programa de PMAR se incorporará a un mismo grupo de referencia.
- f) A los alumnos de distinto sexo.
- g) A los alumnos con necesidades educativas específicas (ya sean de compensación educativa o necesidades educativas especiales)



Excepcionalmente, y si las condiciones del Centro así lo aconsejan, podrán establecerse otras formas de agrupamiento, con el acuerdo del Claustro, como pueden ser los agrupamientos flexibles en las áreas o materias instrumentales (las que el Claustro determine).

Además, los alumnos de compensatoria y los de necesidades educativas especiales están distribuidos según los criterios del Departamento de Orientación.

Así, los alumnos de compensatoria salen con este profesor de en las horas de lengua y matemáticas para cursar esas áreas, ateniéndose a los mínimos de las programaciones de 1º y 2º de ESO de los departamentos de lengua y matemáticas.

Los alumnos con necesidades educativas especiales salen en esas horas con el profesor de Pedagogía Terapéutica para cursar la asignatura al nivel que les corresponde.

A petición del profesorado, se intentará que existan tiempos formales de coordinación de todo el profesorado que imparte clase al mismo grupo, para poder actuar en la misma línea de trabajo ante las necesidades educativas que puedan aparecer en el grupo.

Respecto a 1º, 2º y 3º de ESO, se mantiene el criterio de crear grupos heterogéneos, en las mismas condiciones señaladas en el apartado anterior, de tal forma que los grupos resultantes al final sean lo más homogéneos posible entre sí, repartiendo a los alumnos repetidores y a los que promocionan por edad de forma uniforme por todos los grupos.

Respecto a 4º ESO. El agrupamiento de alumnos se hará atendiendo a las asignaturas troncales que eligen los alumnos: Física y Química, Biología- Geología, Educación Plástica y Visual, Música y Tecnología.

Criterios de organización espacio-temporal.

Otro aspecto de gran importancia que requiere una acción coordinada, es la definición de unos criterios comunes en relación con la organización del espacio y el tiempo. Esta organización debe superar los estrechos criterios del reparto de aulas y materiales y plantearse con criterios pedagógicos, pensando básicamente en favorecer las mejores condiciones para el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La organización del espacio debe estar pensada de cara al alumno, asegurando un ambiente agradable y funcional, con el que pueda identificarse. Los criterios de organización del espacio deben contemplar tanto las aulas como el resto de espacios del centro docente que desempeñen un papel fundamental en la vida del alumno en la escuela.




La organización del tiempo escolar debe atender básicamente a crear unas condiciones, lo más favorables posible, al desarrollo de las actividades de aprendizaje y a las necesidades de los alumnos y no basarse principalmente en criterios de simplicidad o comodidad.

La organización del espacio y del tiempo son dos factores de gran influencia en la creación de hábitos en los alumnos y en el desarrollo de actividades positivas hacia la escuela. Por ejemplo, los criterios de utilización de laboratorios o la biblioteca, gestión de los espacios comunes, etc. son instrumentos de gran importancia de cara a favorecer la identificación de los alumnos con la escuela, el desarrollo de actividades positivas hacia el aprendizaje y la adquisición de hábitos de autonomía.

La organización del espacio y del tiempo suele ser relativamente sencilla cuando existe una correspondencia entre el grupo clase y un aula; sin embargo, cuando una misma aula es compartida por distintos profesores o distintos grupos de alumnos (incluso de enseñanzas diferentes, ya que los alumnos de la ESO debe compartir espacios con alumnos de Bachillerato y Ciclos Formativos de Formación Profesional), que es el caso de nuestro centro, dicha organización se complica bastante. Por ello es especialmente importante, en estas situaciones, que existan unos criterios compartidos que faciliten las tareas organizativas y respondan a las necesidades educativas de los alumnos.

Estos criterios implican que:

- a) Se establece un horario de entrada y salida igual para toda la ESO y Bachillerato, organizado en seis períodos lectivos, separados en bloques de tres horas lectivas por un recreo.
- b) Siempre que se pueda, se organizarán las horas de tutoría de todos los grupos de un curso a la misma hora, para facilitar la organización de actividades informativas, complementarias, de mejora de la convivencia.
- c) Cada grupo deberá tener su aula de referencia (compartida con algún grupo en momentos determinados).
- d) Se consideran aulas materia las que corresponden a las áreas de Educación Física, Música, Plástica, Tecnología e Informática. Estas aulas serán compartidas por otros grupos, siempre que estén disponibles y únicamente en el caso de que no sea posible encontrar otra solución. El aula de Informática estará a disposición del profesorado para poder utilizar sus recursos con grupos de alumnos en el horario que no corresponda a las asignaturas que se deben



impartir de forma específica en la misma (Informática de la ESO, Tecnología de la Información, etc.)


- e) Gimnasio y Patio exterior, para impartir la Educación Física. Con el fin de que dicha formación pueda ser completa, un día a la semana los diferentes grupos acudirán al Polideportivo.
- f) Biblioteca: es necesario que esté abierta durante todos los períodos lectivos con el fin de atender a los alumnos que se desplazan hasta nuestro centro con el transporte escolar. El espacio destinado a Biblioteca comparte su función con la de Salón de Actos que puede ser utilizado por los alumnos para la realización de actividades compartidas por más de un grupo y siempre que se solicite apuntándose en el cuadrante de planificación de su uso.
- g) La biblioteca puede utilizarse por los alumnos en los recreos, siempre con un profesor encargado de su gestión.
- h) Se deben respetar las normas establecidas para el uso de los medios informáticos, audiovisuales y bibliográficos.

18. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MATERIALES

La existencia de unos criterios comunes en la selección de recursos didácticos y en la forma de utilizarlos, constituye un factor básico para favorecer la coherencia de la actuación docente en un centro.

Un primer paso será identificar los distintos tipos de materiales didácticos que se podrán utilizar y posteriormente, se precederá a seleccionar aquellos que se consideren más adecuados en función de los objetivos, contenidos y enfoques metodológicos adoptados. En esta selección, se tendrá en cuenta la progresión y motivación del alumno, y la continuidad en el tipo de materiales y en la forma de usarlos garantiza una mejor adquisición de los procedimientos implicados en su uso; por ello deberá procurarse un cierto equilibrio entre diversidad y continuidad, es decir, dominando las técnicas elementales para introducir el uso de instrumentos y técnicas más sofisticadas.

Dentro de los recursos didácticos, desempeñan un papel de primera importancia los materiales curriculares utilizados, ya que estos determinan en buena medida la forma de entender y realizar la enseñanza. Por material curricular entendemos cualquier documento que ayude a la planificación y realización del currículum en los centros, y que haya sido elaborado con esta finalidad explícita. Ello no quiere decir que no se utilicen en la enseñanza otras fuentes documentales, como libros de lectura, videos,



periódicos, etc. que siendo de gran utilidad, no se hayan creado especialmente para el ámbito docente.

Aparte del libro de texto, que se utiliza como material curricular cerrado, es necesario contar con materiales curriculares de distintas características que, manejados de forma abierta y flexible, permitan las adaptaciones necesarias a cada situación educativa concreta.

Los alumnos serán informados de los libros de texto y material curricular que deben traer para el siguiente curso a través de las tutorías o a través del tablón de anuncios del centro.

19. ELEMENTOS TRASVERSALES

Se aplicará lo dispuesto en el artículo 6 del RD 1105/2014.

Los temas transversales son aquellos que están presentes en las distintas áreas impregnando todo el currículo. No son contenidos nuevos que no estén presentes en dichas áreas, sino una manera de organizar los contenidos en torno a un determinado eje educativo.

Los contenidos curriculares de los temas transversales son objeto de una fuerte demanda social, pues son los que mejor reflejan las tendencias sociales más actuales. Son contenidos educativos valiosos, cuya inclusión en el currículo se justifica por responder a un proyecto válido de sociedad y de educación.


En cada área se trata de una manera diferente, ya que tienen un importantísimo valor tanto para el desarrollo integral del alumnado, cuanto para un proyecto de sociedad más libre y pacífica, más respetuosa con las personas y la naturaleza, verdadero entorno vital de la sociedad humana.

Son una responsabilidad de toda la Comunidad Educativa y especialmente del equipo docente. Por ello es tarea de cada Seminario encargarse de la inclusión de los diferentes temas transversales en cada área.

Creemos que los temas transversales están presentes en los Objetivos Generales de la ESO de la manera siguiente (En adelante, se hace referencia al Currículo de Educación Secundaria Obligatoria)



TEMAS	OBJETIVOS QUE IMPLICAN
EDUCACIÓN MORAL Y CÍVICA	<ul style="list-style-type: none"> • Relacionarse con otras personas... • Analizar los mecanismos y valores... • Conocer las creencias, actitudes y valores... • Analizar los mecanismos básicos... • Conocer y valorar el desarrollo... • Conocer y apreciar el patrimonio...
EDUCACIÓN PARA LA PAZ	<ul style="list-style-type: none"> • Formarse una imagen... • Relacionarse con otras personas... • Conocer y apreciar...
EDUCACIÓN VIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Relacionarse con otras personas... • Analizar los mecanismos básicos... • Conocer y valorar el desarrollo...
EDUCACIÓN DEL CONSUMIDOR	<ul style="list-style-type: none"> • Obtener y seleccionar información... • Elaborar estrategias... • Analizar los mecanismos y valores... • Analizar los mecanismos básicos... • Conocer y valorar el desarrollo... • Conocer y comprender los aspectos...
EDUCACIÓN PARA LA SALUD, EDUCACIÓN SEXUAL	<ul style="list-style-type: none"> • Obtener y seleccionar información... • Relacionarse con otras personas... • Conocer y comprender los aspectos...
EDUCACIÓN AMBIENTAL	<ul style="list-style-type: none"> • Obtener y seleccionar información... • Elaborar estrategias.... • Formarse una imagen... • Relacionarse con otras personas... • Analizar los mecanismos y valores... • Conocer las creencias, actitudes y valores... • Analizar los mecanismos básicos... • Conocer y valorar el desarrollo... • Conocer y apreciar el patrimonio... • Conocer y comprender los aspectos...
EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE LOS SEXOS	<ul style="list-style-type: none"> • Relacionarse con otras personas... • Analizar los mecanismos y valores... • Conocer las creencias, actitudes y valores... • Conocer y valorar el desarrollo...



Desde el PEC proponemos un marco general de inclusión de los temas transversales, que se fundamenta en tres facetas:

- a) El tratamiento de la transversalidad se hará desde programas interdisciplinarios, que abarquen intervenciones directamente relacionadas con los mismos (Programas de Sexualidad, Tabaquismo y Alcoholismo, Interculturalidad, Resolución de conflictos, Igualdad entre hombres y mujeres, etc...).
- b) Los temas transversales se tratarán especialmente en la programación de las tutorías, por considerar idóneo el marco temporal y metodológico que aquéllas facilitan.
- c) Por último, los temas transversales serán tratados en las diferentes áreas tal y como indicamos posteriormente para cada uno de ellos, por medio de su presencia a través de los objetivos, bloques de contenido.

En este curso se llevará a cabo un monólogo sobre malos tratos. El enlace para llevar a cabo esta actividad correrá a cargo de Irene Villegas, profesora del departamento de Lengua y Literatura.

20. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN


En todos los estudios realizados en el centro se velará por que los criterios de calificación de una materia sean coherentes en horizontal y en vertical.

- a) Nos referimos a coherencia horizontal a que una misma materia debe tener los mismos criterios de calificación en un mismo nivel de estudios.
- b) En cuanto a la verticalidad nos referimos a que los criterios deben ser coherentes en una materia al pasar de un nivel al siguiente.

ESO Y PMAR

Según la ORDEN EDU/362/2015, Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las materias de los bloques de asignaturas troncales y específicas, serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables que figuran en los Anexos I.B y I.C, respectivamente, de esta orden.

Sin perjuicio de que la evaluación deba contemplar la totalidad de los estándares de aprendizaje de cada materia, el equipo docente tendrá en especial consideración aquellos estándares que se consideren básicos en cada curso y en cada una de las materias para la toma de decisiones sobre la promoción, en especial la excepcional, así



como para la incorporación al grupo ordinario de cuarto curso del alumnado que haya cursado un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

Las calificaciones de las distintas materias serán decididas por el profesor correspondiente, el cual tendrá presente, entre otra información, la evaluación inicial, las medidas de apoyo y refuerzo educativo o de adaptación curricular significativa que hubieran sido aplicadas. El resto de las decisiones resultantes del proceso de evaluación serán adoptadas por consenso del equipo docente. Si ello no fuera posible, se adoptarán por mayoría de dos tercios de los profesores que imparten clase al alumno.


Las pruebas de evaluación que se desarrollen en las diferentes materias incluirán pruebas orales, las cuales tendrán su reflejo, según la materia, en su calificación. Esta consideración deberá incluirse en las programaciones didácticas.

A lo largo de cada curso escolar se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación de los aprendizajes del alumnado, una por trimestre, sin contar la evaluación inicial. La última sesión se entenderá como la de evaluación final ordinaria del curso. El tutor levantará acta del desarrollo de la evaluación inicial y de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptadas. De los resultados del proceso de evaluación se informará por escrito a las familias, de acuerdo con lo que se establezca a estos efectos en el proyecto educativo.

En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, el profesorado adoptará las oportunas medidas de refuerzo educativo y, en su caso, de adaptación curricular que considere oportunas para ayudarle a superar las dificultades mostradas. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes básicos para continuar el proceso educativo.

El alumnado podrá realizar en el mes de septiembre una prueba extraordinaria de aquellas materias que no haya superado en la evaluación final ordinaria de junio. La realización de la prueba extraordinaria, su evaluación, entrega de calificaciones y revisión se desarrollará en los primeros días del mes de septiembre.

Antes de la evaluación final ordinaria de junio y de la evaluación de la prueba extraordinaria de cada curso, se celebrará una sesión de evaluación de los alumnos con materias pendientes, que será coordinada por el jefe de estudios. Del resultado de esta evaluación se levantará acta y sus resultados se trasladarán a todos los documentos de evaluación. También se dará cuenta por escrito al alumno y a sus padres, madres o tutores legales de acuerdo con lo que se establezca a estos efectos en el proyecto educativo.



De conformidad con lo establecido en el artículo 22.7 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, al final de cada uno de los cursos se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno un consejo orientador de acuerdo con el modelo del Anexo III de esta orden.

Cuando, tras la celebración de la prueba extraordinaria en septiembre, un alumno mantenga con calificaciones negativas más de dos materias correspondientes a uno o varios cursos, el tutor especificará en un programa individualizado las medidas educativas propuestas por el equipo docente para contribuir a que el alumno alcance los estándares de aprendizaje evaluables de dichas materias. El jefe de estudios entregará dicho programa al tutor del curso siguiente.

En el contexto de la evaluación continua, cuando el alumnado promocione con evaluación negativa en alguna de las materias, la superación de los estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a éstas será determinada por el profesor de la materia respectiva del curso al que promocionan, quien tendrá a su vez en consideración el seguimiento del programa individualizado. En el caso de materias que el alumno haya dejado de cursar, el departamento de coordinación didáctica correspondiente determinará su superación en función de las medidas educativas reflejadas en el programa individualizado.

BACHILLERATO

Se aplicará lo dispuesto en la ORDEN EDU/363/2015.

En lo relativo a la evaluación de los aprendizajes, se estará a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 30 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las materias de los bloques de asignaturas troncales y específicas y, en su caso de libre configuración autonómica, serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables que figuran en los Anexos I.B, I.C y, I.D, respectivamente, de esta orden.

En la CCP celebrada el 9 de marzo de 2016 se acuerda establecer para 2º de bachillerato un período de 4 días de exámenes en cada una de las evaluaciones (preferiblemente jueves, viernes, lunes y martes), durante los cuales se suspenden las clases y los alumnos sólo tienen que acudir a dichos exámenes. Si los exámenes comienzan a mitad de semana, el Equipo Directivo velará porque no se ponga ningún examen más en los días previos.



A lo largo de cada curso escolar se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación de los aprendizajes del alumnado, una por trimestre. La última sesión se entenderá como la de evaluación final ordinaria del curso. El equipo docente coordinado por el tutor, y asesorado, en su caso, por el orientador del centro, intercambiarán información y adoptarán decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado. El tutor levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptadas. De los resultados del proceso de evaluación se informará por escrito a las familias, de acuerdo a lo que se establezca a estos efectos en el proyecto educativo.

A la hora de otorgar las Matrículas de Honor en 2º de Bachillerato se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) La nota media de 2º de Bachillerato.
- b) En caso de empate:
 - El mayor número de calificaciones obtenidas con 10 en 2º de bach.
 - El mayor número de calificaciones obtenidas con 9 en 2º de bach.
 - El mayor número de calificaciones obtenidas con 8 en 2º de bach.

Con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las materias con evaluación negativa en la convocatoria ordinaria de junio, los centros organizarán la oportuna prueba extraordinaria en las fechas que determine la consejería competente en materia de educación. Asimismo, el tutor podrá especificar en un programa individualizado las recomendaciones propuestas por los profesores de las materias no superadas en dicha convocatoria para contribuir a que el alumno alcance los estándares de aprendizaje evaluables de las mismas.

Antes de la evaluación final ordinaria de junio y de la evaluación de la prueba extraordinaria de cada curso, se celebrará una sesión de evaluación de los alumnos con materias pendientes, que será coordinada por el jefe de estudios. Del resultado de esta evaluación se levantará acta y sus resultados se trasladarán a todos los documentos de evaluación. También se dará cuenta al alumno y a sus padres, madres o tutores legales de acuerdo a lo que se establezca a estos efectos en el proyecto educativo.

En el contexto de la evaluación continua, cuando los alumnos promocionen con evaluación negativa en alguna de las materias, la superación de los estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a éstas será determinada por el profesor de la materia respectiva del segundo curso. En el caso de materias que el alumno haya dejado de cursar, el departamento de coordinación didáctica correspondiente determinará su superación.



La superación de las materias de segundo curso que sean de carácter progresivo estará condicionada a la evaluación positiva de las correspondientes de primero, según las correspondencias indicadas en el Anexo IV de esta orden. Esta circunstancia se consignará en los documentos de evaluación, en las materias de segundo que correspondan, como Pendiente de primero «P1».

Los alumnos que accedan a segundo curso mediante la correspondiente convalidación o acreditación de los conocimientos necesarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de esta orden, no estarán sujetos a la condición indicada en el apartado 7.

Los centros, de acuerdo con lo dispuesto por la consejería competente en materia de educación, dispondrán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones, incluida la evaluación final de etapa a la que se refiere el artículo 32, se adapten a las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

FP BÁSICA

Según el artículo 23 del Real Decreto 127/2014, la evaluación de los alumnos/as de los ciclos de formación profesional básica tendrá carácter continuo, formativo e integrador, permitirá orientar sus aprendizajes y las programaciones educativas y se realizará por módulos profesionales.

Tendrán derecho a un máximo de dos convocatorias anuales cada uno de los cuatro años en que puede estar cursando estas enseñanzas, excepto el módulo de Formación en Centros de Trabajo, que podrá ser objeto de evaluación únicamente en dos convocatorias.

Se podrá repetir cada uno de los cursos una sola vez, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez previo informe favorable del equipo docente.

Podrán promocionar a segundo curso cuando los módulos profesionales asociados a unidades de competencia pendiente no superen el 20% del horario semanal. No obstante, deberán matricularse de los módulos profesionales pendientes de primer curso.

El módulo de FCT, con independencia del momento en que se realice, se evaluará una vez alcanzada la evaluación positiva en los módulos profesionales asociados a las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el período de formación en centros de trabajo correspondiente.

CICLO DE GRADO MEDIO

La evaluación de los aprendizajes del alumnado de los ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales, siendo competencia del profesor que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos.

La evaluación de los ciclos formativos en su conjunto se realizará por el grupo de profesores del ciclo. En la evaluación del módulo profesional de formación en centros de trabajo, la persona designada por el centro de trabajo colaborará con el profesor o profesora encargado del seguimiento.

En las primeras sesiones de clase del curso, cada profesor/a informará al alumnado acerca de los resultados de aprendizaje, contenidos, metodología y criterios de evaluación de los diferentes módulos profesionales, así como de los requisitos mínimos exigibles para obtener una calificación positiva en ellos.

Además, para que el alumnado tenga acceso en cualquier momento a la información anterior, se le indicará la normativa en la que se encuentra (Real Decreto, Decreto y Orden correspondiente).


El profesorado también informará de los criterios de calificación de cada módulo profesional.

Cada módulo profesional podrá ser objeto de evaluación en 4 convocatorias ordinarias, que podrán ampliarse en 2 más extraordinarias, que es la que se concede con carácter excepcional, previa solicitud del alumnado y por una sola vez, para cada uno de los módulos profesionales que puedan ser objeto de evaluación en cuatro convocatorias, una vez agotadas las mismas.

Para poder solicitar convocatoria extraordinaria, han de concurrir causas tales como enfermedad, discapacidad, accidente y, en general, causas excepcionales que impidan el desarrollo ordinario de los estudios.

El módulo profesional de Formación en Centro de Trabajo sólo podrá ser evaluado en 2 convocatorias ordinarias.

En régimen presencial, modalidad oferta completa, la matrícula de primer curso implica la posibilidad de evaluación de módulos profesionales en dos convocatorias, la primera en junio y la segunda en el momento que determine la Consejería competente en materia de educación.



En el ciclo de Gestión Administrativa, donde lleva una “FCT” simultánea a lo largo del segundo curso junto con los módulos profesionales que se desarrollan en el centro educativo, el alumnado que haya consumido la primera convocatoria, con el asesoramiento del profesorado, decidirá si quiere ser evaluado en una segunda convocatoria al finalizar el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo o en otro momento que se determine por la Consejería competente en materia de educación.

El alumnado comunicará esta decisión al tutor en el plazo de cinco días desde que haya sido informado de que tiene módulos profesionales no superados, en caso contrario, la segunda convocatoria se realizará al finalizar el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo.

En el Ciclo de Gestión Administrativa, donde la FCT se realiza de forma simultánea, se realizará una sesión de evaluación inicial de segundo curso, que tendrá por objeto decidir sobre el acceso al citado módulo de los alumnos matriculados en segundo curso, sobre los que, previamente, no se ha tomado esta decisión y la valoración de su exención total o parcial para los alumnos que lo hayan solicitado.

Se realizarán dos sesiones de evaluación parcial durante el primer y segundo trimestre. En estas sesiones de evaluación se realizará la calificación trimestral de los módulos profesionales cursados en el centro educativo, y del módulo de FCT

La primera sesión de evaluación del tercer trimestre se llevará a cabo, al finalizar los módulos que se realizan en el centro educativo, a excepción del de Empresa en el Aula. Se evaluarán además los módulos pendientes de primero.

Para los alumnos de segundo curso se realizará la primera sesión de evaluación final del segundo curso, al finalizar la FCT y el módulo Empresa en el aula, en el mes de junio.

21. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Están recogidas en documentos independientes elaborados por cada uno de los departamentos didácticos. Conforman el ANEXO I en el CD adjunto.


22. EVALUACIÓN, CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

En cuanto a la normativa vigente sobre promoción en ESO se aplicará la siguiente:

- a) LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
 - Artículo 28 sobre evaluación y promoción en ESO.
 - Artículo 31 sobre titulación en ESO.




- Artículo 36 sobre evaluación y promoción en Bachillerato.
 - Artículo 37 sobre titulación en Bachillerato.
- b) ORDEN EDU/1952/2007, de 29 de noviembre por la que se regula la evaluación en educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- Artículo 9 sobre promoción.
 - Artículo 10 sobre titulación.
- c) RD 1150/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de educación secundaria obligatoria y Bachillerato en Castilla y León.
- Artículo 22 sobre promoción en ESO.
 - Artículo 23 sobre titulación en ESO.
 - Artículo 32 sobre promoción en Bachillerato
 - Artículo 34 sobre titulación en Bachillerato
- d) ORDEN EDU 362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- Artículo 36 sobre promoción en ESO.
 - Artículo 37 sobre titulación en ESO.
- e) ORDEN EDU 363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- Artículo 33 sobre promoción en Bachillerato.
 - Artículo 34 sobre titulación en Bachillerato.
- f) RD 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.
- Artículo 23 sobre las pruebas para la obtención directa del título de Graduado de Educación Secundaria Obligatoria.
 - Artículo 24 sobre las pruebas para la obtención directa del título de Bachiller.


- 
- g) ORDEN EDU 590/2016, de 23 de junio, por la que se concretan los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento que se desarrollan en los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- Artículo 14 sobre calificación de los ámbitos.
 - Artículo 15 sobre evaluación y promoción del alumnado en el Programa.
- h) RD 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachiller.
- i) RD-LEY 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica de 8/2013, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa.
- j) Orden EDU/1103/2014, de 17 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica del alumnado que curse las enseñanzas de Formación Profesional Básica en la Comunidad de Castilla y León. Esta normativa modifica la ORDEN EDU 2169/2008.
- k) Orden EDU/580/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación Profesional Inicial en la Comunidad de Castilla y León. Esta normativa modifica la ORDEN EDU 2169/2008.
- l) ORDEN EDU 2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación Profesional Inicial en la Comunidad de Castilla y León.

ESO

De acuerdo a esta normativa:

- a) La evaluación de los aprendizajes será continua y diferenciada, según las distintas áreas y materias del currículo. Tendrá la finalidad básica de analizar la correcta valoración de su aprovechamiento y deberá tener en cuenta las capacidades generales de la etapa a través de los objetivos específicos de las distintas áreas y materias del currículo.

- 
- b) En el proceso evaluador, los profesores tendrán como referentes los estándares de aprendizaje, los objetivos específicos y los conocimientos adquiridos en cada una de las áreas y materias.
- c) Las calificaciones serán decididas por el profesor respectivo. Las demás decisiones serán adoptadas por consenso del equipo de profesores. En caso de empate decidirá el voto de calidad del tutor.
- d) Toda la información relativa al proceso de evaluación se recogerá, de forma sintética, en el expediente académico del alumno.
- e) Las calificaciones se expresarán en términos cualitativos: Insuficiente, Suficiente, Bien, Notable y Sobresaliente, considerándose negativa la de insuficiente y positivas todas las demás. Estas calificaciones irán acompañadas de una expresión numérica de cero a diez, sin decimales, conforme a la siguiente escala:
- Insuficiente: 1, 2, 3, 4
 - Suficiente: 5
 - Bien: 6
 - Notable: 7, 8
 - Sobresaliente 9, 10
- f) Al finalizar el curso, el profesor tutor, con la información recabada de los demás profesores del grupo y del departamento de Orientación realizará un informe de cada alumno en el que se valore el grado de consecución de los objetivos y desarrollo de las capacidades básicas establecidas para ese curso. Igualmente constará la decisión de promoción y se hará referencia a aquellos aspectos en los que el alumno deberá mejorar, así como las medidas de recuperación que precise.
- g) Los alumnos podrán realizar en el mes de septiembre una prueba extraordinaria de aquellas áreas o materias que no hayan superado en la última evaluación del curso. La realización de esta prueba extraordinaria, su evaluación, entrega de calificaciones y revisión se desarrollarán entre el 1 y 7 de septiembre.
- h) Antes de la evaluación final de cada curso se celebrará una sesión de evaluación de los alumnos con asignaturas pendientes que será coordinada por el Jefe de Estudios o, en su caso, por el Jefe de Estudios adjunto.

- 
- i) Los alumnos tendrán derecho a permanecer escolarizados en Secundaria en régimen ordinario hasta el curso académico completo en que cumplan los 18 años de edad, siempre que el equipo de evaluación considere que pueden obtener el título de Graduado en ESO.

Al finalizar cada uno de los cursos de la etapa, en la última sesión de evaluación, el conjunto de profesores del grupo respectivo, coordinado por el profesor tutor, decidirá la promoción de los alumnos al curso siguiente.

Según el Artículo 22 del RD 1105/2014, sólo se podrá repetir cada curso una vez y máximo dos veces en la etapa. Solamente se puede estar escolarizado hasta los 18 años en ESO, pero si no ha repetido antes en toda la etapa puede repetir dos veces en 4ºESO. Si la segunda repetición es en 3º o 4º ESO se amplía el límite de edad a los 19 años.


Si tras la repetición de un curso el alumno no cumpliera los requisitos para pasar al curso siguiente, el equipo de profesores del grupo, asesorado por el Departamento de Orientación, previa consulta a los padres decidirá, según proceda y en función de las necesidades de los alumnos, la promoción de curso con medidas de refuerzo.

En el contexto de la evaluación continua, cuando los alumnos promocionen con evaluación negativa en alguna de las áreas o materias la superación de los objetivos correspondientes a éstas podrá ser evaluado por el profesor del área o materia respectiva del curso al que promocionan, que a su vez se coordinará con su Departamento. En el caso de áreas o materias optativas que el alumno haya dejado de cursar corresponderá la determinación de su superación al Departamento del área, en función de las medidas educativas complementarias que el equipo de profesores hubiera adoptado para que el alumno alcance los objetivos de dichas áreas o materias.

Para obtener el título de Graduado en Educación Secundaria se aplicará lo regulado en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2007 de 3 de mayo, el artículo 23 del Real Decreto 1105/2014 de 26 de diciembre, y el artículo 2 del Real Decreto 562/2017 de 2 de junio

El Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria facultará para acceder al Bachillerato, a la Formación Profesional específica de Grado Medio y al mundo laboral.

Se entenderá que han alcanzado los objetivos de la ESO cuando al término de la evaluación continua o, en su caso, tras la prueba extraordinaria, hayan superado todas las materias de la etapa. También obtendrán el título aquellos alumnos que, una vez examinados en la prueba extraordinaria de septiembre, tengan evaluación negativa en



un máximo de dos materias, siempre que éstas no sean a la vez lengua castellana y literatura y matemáticas.

Los alumnos que no obtengan el Título de Graduado en ESO recibirán un Certificado de Escolaridad.

PMAR

Al finalizar cada curso, los alumnos podrán realizar la prueba extraordinaria de septiembre para recuperar los ámbitos y materias con calificación negativa, prueba que se hará con los mismos criterios empleados en la evaluación de junio.


Los alumnos promocionarán de curso si superan todos los ámbitos y materias. Los que finalicen el curso con algún ámbito o materia suspensa se les aplicarán los criterios de promoción establecidos en la normativa.

A efectos de promoción, para realizar el cómputo de las materias, se diferenciará por materias las calificaciones obtenidas en los ámbitos; el ámbito de lenguas extranjeras computa como una materia. El artículo 15.9 de la Orden EDU/590/2016, de 23 de junio, por la que se concretan los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento que se desarrollan en los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León y se regula su puesta en funcionamiento y el procedimiento para la incorporación del alumnado, establece que *“la superación de un ámbito del Programa tendrá como efecto la superación del ámbito pendiente con la misma denominación y, en su caso, de la materia o materias pendientes que en él se integran, cursadas con anterioridad a la incorporación del alumno al Programa”*. Asimismo, respecto a si no superan el ámbito pero sí la parte que corresponde a la materia pendiente, debe tenerse en cuenta que, según lo dispuesto en el art. 14.3 de la Orden EDU/590/2016, las calificaciones de las partes correspondientes a materias integradas en los ámbitos hay que hacerlas constar, a efectos de promoción, en caso de no superación del ámbito.

Para el cálculo de la media de la etapa, la calificación positiva de un ámbito se utilizará como tal, mientras que la calificación negativa de un ámbito implicará la utilización de las calificaciones de las materias que lo integran.

Los alumnos que al finalizar el Programa no estén en condiciones de promocionar a 4º curso, podrán permanecer un año más en el mismo si no han agotado las posibilidades de repetición de curso o etapa.

Excepcionalmente, los alumnos que hayan cursado el primer curso del Programa y no hayan repetido con anterioridad en la etapa, podrán repetirlo siempre que el equipo docente lo considere oportuno.



Según la **Instrucción de 22 de junio de 2015**, los alumnos que se incorporen al segundo curso del **PMAR** tendrán que recuperar las materias no incluidas en los ámbitos en las que hubieran obtenido calificación negativa a lo largo de los cursos anteriores correspondientes a la secundaria obligatoria.

BACHILLERATO

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de bachillerato será continua y diferenciada según las distintas materias y se llevará a cabo teniendo en cuenta los distintos elementos del currículo. La calificación de cada materia será responsabilidad del profesor que la imparte, quien decidirá al término del curso si el alumnado ha superado los objetivos de la misma.

El equipo docente, constituido por el conjunto de profesores del alumnado coordinados por el profesor tutor, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, en el marco de lo que establezca la Consejería competente en materia de educación.

Los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado los objetivos de las materias cursadas, tomando como referente fundamental los estándares de aprendizaje, o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.

Los alumnos promocionarán de 1º a 2º con todas las materias superadas o con dos materias suspensas como máximo, en cuyo caso deberán matricularse de ellas en 2º curso.

Los alumnos de primero repetirán curso en su totalidad si el número de materias con evaluación negativa es superior a dos.

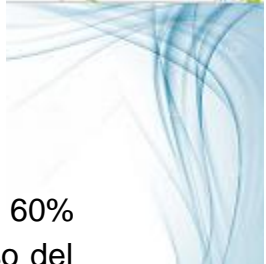
Sólo se puede repetir una vez por curso. Excepcionalmente se puede repetir un curso por segunda vez si el informe del equipo docente así lo aconseja.

Al término del 2º curso, podrán matricularse de las materias suspensas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas.

La superación de una materia de 2º curso que implique continuidad estará condicionada a la superación de la de 1º.

Si el alumno quiere cursar una materia de 2º que exige continuidad y no ha cursado la correspondiente de 1º, el departamento podrá establecer una prueba en el mes de septiembre, cuya superación capacitará al alumno a cursar dicha asignatura de 2º.

Para obtener el título de bachiller será necesaria la superación de la evaluación final de bachillerato, así como una calificación final de bachillerato igual o superior a 5. La



calificación final de esta etapa se calculará de la siguiente manera: con un peso del 60% la media de las calificaciones de todas las materias del bachillerato y con un peso del 40% la nota obtenida en la evaluación final.

El título de Bachiller facultará al alumno para acceder a la educación superior, tanto a la enseñanza universitaria como a las enseñanzas artísticas superiores, la formación profesional de grado superior, las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y las enseñanzas deportivas de grado superior.

Los alumnos que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas, pudiendo asistir, en las condiciones que determine la Consejería competente en materia de educación, como oyentes y sin calificación a las clases de las materias ya superadas.

FP BÁSICA


Con carácter general, los alumnos/as del primer curso podrán promocionar al segundo cuando se cumpla alguna de las condiciones siguientes:

- a) Que hayan superado, en alguna de las dos convocatorias establecidas, la totalidad de los módulos profesionales de primer curso.
- b) Que tengan pendientes de superar módulos profesionales asociados a unidades de competencia que no superen el 20% del horario semanal y además tener superado el módulo profesional de Comunicación y Sociedad I o el de Ciencias Aplicadas I, siempre que la junta de evaluación determine que puede continuar los estudios con aprovechamiento. No obstante, deberán matricularse de los módulos profesionales de primero.

Los alumnos que no hayan promocionado a segundo pero que hubieran superado el 50% de los módulos profesionales de primero, podrán matricularse de módulos de segundo si hay disponibilidad organizativa en el centro.

Se podrá repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente se podrá repetir uno de los cursos una segunda vez previo informe favorable del equipo educativo.

Según el artículo 17.1 del Real Decreto 127/2014, el alumnado que supere un ciclo de Formación Profesional Básica obtendrá el título profesional básico, el cual permitirá el acceso a los ciclos formativos de grado medio.



El artículo 17.3 de dicho decreto establece que quienes obtengan el título profesional básico podrán obtener el título de Graduado en ESO por cualquiera de las dos opciones previstas en la Ley Orgánica 2/2006, mediante la superación de la prueba de evaluación final de la ESO.

TITULO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA ALUMNOS DE FPB DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

EL Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, dispone que:

“Los alumnos y alumnas que obtengan un título de Formación Profesional Básica podrán obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, siempre que, en la evaluación final del ciclo formativo, el equipo docente considere que han alcanzado los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y adquirido las competencias correspondientes.”

El equipo docente del Ciclo de Formación Profesional Básica ha acordado en reunión celebrada a tal efecto a comienzos del curso 2017-2018, que aquellos alumnos que tengan una calificación media de los módulos de Primer y Segundo curso igual o superior a 7, podrán obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, además del de Formación Profesional Básica.


En estos casos, la calificación final de Educación Secundaria Obligatoria será la calificación media obtenida en los módulos asociados a los bloques comunes previstos en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

CICLO DE DE GRADO MEDIO (Técnico en Gestión Administrativa)

Este ciclo de Grado Medio pertenece a la familia profesional de Administración y Gestión.

En el ciclo formativo de Gestión Administrativa, con “FCT” simultánea, los alumnos del primer curso podrán promocionar al segundo curso cuando se cumpla alguna de las condiciones siguientes:

- a) Que hayan superado la totalidad de los módulos profesionales del primer curso, entre las dos convocatorias establecidas (junio y septiembre).

- 
- b) Que tengan pendiente de superar uno o dos módulos profesionales que en conjunto supongan un horario semanal que no exceda de siete horas lectivas y siempre que no estén asociados a unidades de competencias.

Quienes no se encuentren en las situaciones anteriores y deban repetir curso, se incorporarán al grupo del primer curso, realizarán la totalidad de las actividades de los módulos profesionales no superados y serán evaluados en los mismos períodos que los establecidos para el resto de los alumnos de ese grupo.

En el ciclo formativo de Gestión Administrativa, que se lleve una “FCT” simultánea a lo largo del segundo curso junto con los módulos profesionales que se desarrollan en el centro educativo, tendrán acceso al módulo profesional de “FCT” los alumnos que hayan promocionado a segundo curso.


Las convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de formación profesional establecidos al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, con los módulos profesionales de los títulos establecidos al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se establecen en el anexo IV del Real Decreto 1631/2009 que regula en Título.

El módulo profesional de Formación y Orientación Laboral de cualquier título de formación profesional establecido al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, podrá ser objeto de convalidación siempre que se acredite haber superado el módulo profesional de Formación y Orientación Laboral establecido al amparo de la Ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y se acredite la formación establecida para el desempeño de las funciones de nivel básico de la actividad preventiva, expedida de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.

23. SECCIONES LINGÜÍSTICAS ESPECIALIZADAS

En nuestro Centro funciona una sección bilingüe que se desarrolla desde 1º ESO hasta 4º de ESO, tal y como hemos mencionado previamente en el apartado 4 de este Proyecto.

El aprendizaje de un idioma supone el desarrollo de competencias lingüísticas, textuales, discursivas y culturales. Además, el conocimiento y la práctica de otras lenguas distintas a la materna constituyen un poderoso instrumento contra el racismo y la xenofobia.



El profesorado en general, y especialmente los responsables de la sección bilingüe desarrollarán una serie de actividades dirigidas a fomentar y dinamizar dicha sección en nuestro Centro.

24. PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS INSITUCIONALES

Se fomentará la participación en programas educativos descritos en la ORDEN EDU/842/2019, de 20 de septiembre, por la que se aprueba el plan de actuación de las áreas de programas educativos de las Direcciones Provinciales de Educación para el curso escolar 2019/2020.


Los programas educativos son un conjunto de actuaciones planificadas que inciden en diversos ámbitos de la educación, están dirigidos a introducir novedades y mejoras en el sistema educativo.

La Dirección Provincial elabora cada curso el plan de actividades de su área de programas educativos teniendo en cuenta el análisis de la memoria de actividades del curso anterior.

En el curso 2019/20 se proponen los siguientes programas educativos:

ACTUACIONES PRIORITARIAS:

- Integración de las tecnologías de la información y de la comunicación en los centros educativos. Impulsaremos el uso de las nuevas tecnologías para mejorar la comunicación entre miembros de la comunidad educativa y para facilitar el acceso de los alumnos a material didáctico mediante el uso del Aula Virtual del centro.
- Apoyo al aprendizaje de idiomas, bilingüismo e internacionalización. Realizaremos diferentes actividades orientadas a fomentar el bilingüismo en el centro.
- Formación del profesorado. En este sentido se ofertan acciones formativas diversificadas, dirigidas a la actualización científica y didáctica y la mejora continua de las competencias profesionales del profesorado que contribuyen a garantizar la calidad de la enseñanza
- Plan de lectura. Nuestro centro cuenta con un plan de lectura que desarrollaremos en la sección de planes y programas. En este sentido tenemos que destacar que impulsaremos todas aquellas actividades que fomenten el uso de la biblioteca del centro y cursos de formación del profesorado para el uso y dinamización de este espacio.

- 
- Releo Plus. Su finalidad es proporcionar el uso gratuito de libros de texto y material curricular al alumnado que curse educación primaria y secundaria obligatoria en los centros de la Comunidad de Castilla y León. Este proyecto se articula en varias fases en función del nivel de renta del alumnado que solicite su participación en el programa.
 - Actividades complementarias del alumnado. Se realizarán distintas actuaciones a lo largo del curso cuyo objetivo principal sea ofertar una serie de actividades socio-culturales que complemente la formación académica del alumnado. Ejemplos sobre este tipo de actividades son el viaje a Francia para alumnos de 4º ESO y 1º Bachillerato que cursan la asignatura de Francés y los recreos activos propuestos por los alumnos del centro, en este último caso los alumnos no solo tendrán un papel de usuarios de esta actividad, también se coordinarán con el equipo directivo del centro en su organización y su desarrollo.

ACTUACIONES ORDINARIAS:

- Certificación “CoDiCe TIC”: Actualmente nuestro centro tiene nivel 3 en esta certificación, hemos solicitado mantener este nivel. Para próximos cursos intentaremos alcanzar el nivel 4 en esta certificación. Ello supone una mejora y renovación en el ámbito informático del centro. En este sentido, desde el punto de vista de la adquisición de nuevo material hemos instalado dos pizarras digitales y atendiendo a la formación del profesorado en el ámbito de las TICs hemos propuesto cursos de centro orientados a las nuevas tecnologías.

25. ACTIVIDADES CULTURALES

Desde el centro se impulsarán medidas que sirvan para fomentar diferentes actividades culturales. Para ello trabajaremos en dos líneas:

- Informar a los alumnos sobre distintas actividades culturales externas al centro que se lleven a cabo en la provincia de Segovia y que estimemos sean de su interés.
- Realizar en el centro actividades culturales como pueden ser charlas que organicen los departamentos colaborando con personal ajeno al centro, actividades en los recreos relacionados con el deporte y la actividad física, realización de trabajos

plásticos que puedan ser expuestos de forma permanente en el centro y potenciar la intervención de alumnos en distintos actos que se producirán a lo largo del curso.

CONVIVENCIA EN EL CENTRO

La convivencia en el centro no depende de acciones individuales, sino de actuaciones conjuntas de todo el Centro, asumidas por todos y caminando en una misma dirección. Las actividades relacionadas con la mejora del bienestar de todos los miembros de la Comunidad Educativa deben tener un carácter global integrado y participativo.

26. PLAN DE CONVIVENCIA

Se adjunta en el ANEXO II

27. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

Se adjunta ANEXO III.

28. COMPROMISOS CON LAS FAMILIAS

Estos están recogidos en los artículos 56 y 58 de la Orden 362/2015 para la ESO, y 52 y 54 de la Orden 363/2015 para Bachillerato.

A los padres, madres o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos, les corresponde adoptar las medidas necesarias, solicitar la ayuda correspondiente y colaborar con el centro para que su proceso educativo se lleve a cabo de forma adecuada.

Se incorporarán mecanismos de participación de las familias con la finalidad de orientarles en la consecución de los objetivos educativos incluyendo, entre otras, las siguientes actuaciones:

- a) Los procedimientos de acogida al alumnado y a sus familias.
- b) El seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.
- c) El refuerzo de los vínculos entre el centro y las familias, de modo que se facilite la continuidad de las acciones formativas.

Debe ser el decreto de derechos y deberes de los alumnos y compromisos de las familias el referente principal de nuestros propósitos.




Para cumplir y hacer cumplir los derechos y deberes reconocidos, el Centro establece un conjunto de medidas a través de las cuales adquiere el compromiso de colaboración con las familias y los alumnos en el progreso educativo. Las medidas referidas son las siguientes:

- a) Mantener reuniones en las que se informa de los temas generales, como organización del centro, proyectos, orientación educativa...
- b) Disponer de los tiempos necesarios para que los padres puedan mantener reuniones con los profesores, orientadora, equipo directivo, y no solamente con los tutores.
- c) Reuniones periódicas con los delegados de clase en la junta de delegados.
- d) Reuniones con la asociación de padres y madres.
- e) Elaborar una agenda del centro, con información propia, que sirva de guía y recurso para los alumnos y a través de la cual comunicarse profesores y padres (como se explica en el Plan de Acción Tutorial).
- f) Mantener y mejorar la información transmitida a través del programa Infoeduca.
- g) Realizar actividades en las que se impliquen todos los sectores educativos y faciliten la comunicación: desayuno solidario, teatro, apertura de la biblioteca, concursos literarios, competiciones deportivas y otras actividades que puedan surgir debido al interés de alguna sección de la comunidad educativa.
- h) Un sistema de evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente en el que puedan participar las familias y los alumnos.
- i) Servicios de alumnos ayudantes y mediadores para la resolución de conflictos.

Los compromisos que deben adquirir las familias son los siguientes:

- Asistir a todas las reuniones convocadas por los profesores, tutores o el Equipo Directivo. Asimismo solicitar reuniones para informarse del proceso educativo de su hijo.
- Comunicar y justificar adecuadamente las faltas de asistencia de su hijo en tiempo y forma.
- Controlar y supervisar la realización de las tareas escolares de su hijo. Ayudarle a organizar su horario, incluyendo el tiempo adecuado para el estudio, el ocio y el descanso.

- 
- Animar a sus hijos a participar en las actividades extraescolares.
 - Respetar, cumplir y hacer cumplir a sus hijos todas las normas del RRI.
 - Procurar la higiene, asistencia y puntualidad diaria de su hijo.

Los compromisos que debe adquirir el centro son los siguientes:

- Informar sobre el Proyecto Educativo de Centro mediante publicación en la web del centro.
- Informar trimestralmente sobre los resultados académicos y evolución del alumno en consejo escolar. Promover la mejorar de los mismos.
- Convocar todas las reuniones que se consideren oportunas con aquellos miembros de la comunidad educativa que sea necesario.
- Controlar y comunicar las faltas de asistencia de los alumnos.
- Diagnosticar e informar sobre medidas de apoyo y refuerzo.
- Mantener buenos niveles de trabajo y clima escolar.
- Proporcionar tareas para su realización en casa que completen la formación en el centro y que son la base para adquirir un hábito de estudio personal.
- Orientar sobre técnicas de estudio tanto a alumnos como a los padres.
- Hacer cumplir todas las normas del RRI, corrigiendo las conductas disruptivas e informando de los posibles conflictos para su pronta solución.

PLANES Y PROGRAMAS DEL CENTRO

En nuestro centro se han desarrollado una serie de planes y proyectos que seguiremos llevando a cabo en este curso escolar. Estos son un conjunto organizado, coherente e integrado de servicios o procesos expresados dirigidos a resolver distintas necesidades del centro fomentando la participación de toda la comunidad educativa.

29. PLAN DE RECEPCIÓN DE NUEVOS ALUMNOS

Nuestro Plan de Acogida recoge las siguientes actuaciones:

- Visita de los niños de 6º de primaria a nuestro centro a comienzos del mes de junio con la ayuda de alumnos de 1º a 3º de la ESO. En esta visita se sigue un protocolo que incluye la participación de nuestros alumnos.

- Reunión en junio con los padres de los alumnos de 6º de EP y 2º ESO que se incorporarán al centro para informarles de la nueva etapa educativa y funcionamiento del centro.
- Reunión del Departamento de Orientación y EOEP para realizar el traspaso de información de alumnos con necesidades educativas.
- Revisión de los informes del alumnado procedente de los Colegios para valorar la necesidad de posibles refuerzos, la constitución de grupos homogéneos y las optativas elegidas.
- Información de los tutores a los alumnos el primer día de clase, para repasar el plano del centro, las normas básicas de funcionamiento, convivencia, etc.
- Reuniones equipo directivo/tutores/padres a comienzo de curso para dar a conocer los aspectos más destacables del curso: horarios, profesores, calendario de evaluaciones, horario de visitas, etc. Con la entrega de un boletín informativo.
- Revisión en las primeras tutorías del RRI y normas de convivencia.
- Los profesores de las distintas áreas realizan durante los primeros días la evaluación inicial para valorar el nivel de conocimiento del alumnado.


Cuando llegan alumnos una vez comenzado el curso, jefatura de estudios y orientación ayudan a cumplimentar la matrícula, proporcionan el horario, organizan los apoyos si fuera necesario, acompañan a la clase de referencia y seleccionan a un alumno ayudante que facilite la integración.

30. PLAN DE EVACUACIÓN

Nuestro Plan de Evacuación de Emergencia es llevado a cabo según la normativa vigente en la Orden de 13 de noviembre de 1984.

Respondiendo a las necesidades de seguridad en los Centros escolares se pretende implantar la realización de ejercicios prácticos de evacuación de emergencia, de forma tal que se conviertan en habituales y sean una actividad más dentro de las tareas escolares. Con ello se pretende conseguir un triple objetivo:

- a) Enseñar a los alumnos a conducirse adecuadamente en situaciones de emergencia.

- 
- b) Conocer las condiciones del edificio para conseguir la evacuación de una forma ordenada y sin riesgo para sus ocupantes, ni deterioro del edificio ni del mobiliario escolar, debiéndose realizar todo ello en el menor tiempo posible.
 - c) Mentalizar a los alumnos, a sus padres y a los profesores de la importancia de los problemas relacionados con la seguridad y emergencia en los Centros escolares.

Las prácticas afectarán a todos los alumnos que reciban enseñanza en el mismo edificio, cualquiera que sea el nivel educativo que cursen, y a todo el personal que preste servicio en el mismo.

El simulacro deberá realizarse en la situación de máxima ocupación del edificio y sin que los alumnos ni profesores hayan sido alertados del día y hora del mismo.

Cada profesor controlará unas determinadas actuaciones de acuerdo con las instrucciones proporcionadas por el Equipo Directivo. La Dirección del Centro designará un coordinador general que asuma la responsabilidad total del simulacro y coordine todas las operaciones del mismo. Igualmente se designará un coordinador suplente. Se designará por cada planta un coordinador, que se responsabilizará de las acciones que se efectúen en dicha planta, así como de controlar el tiempo de evacuación total de la misma y el número de alumnos desalojados.

Cada profesor en su aula dirigirá la estrategia de su grupo. Desalojados todos los alumnos, comprobará que las aulas y recintos que le han sido asignados quedan vacíos y que ningún alumno quede en el edificio, dejando las puertas y ventanas cerradas.

Con antelación al día del simulacro la Dirección del Centro informará a los padres de los alumnos acerca del ejercicio que se pretende realizar, con objeto de evitar alarmas o efectos de pánico, pero sin precisar el día ni la hora en los que el mismo tendrá lugar.

Igualmente, y con varios días de antelación a la realización del simulacro, se informará a los alumnos de los pormenores y objetivos de este ejercicio y se les explicarán las instrucciones que deberán seguir.

Las prácticas de evacuación deben constituir un componente más de la educación de los alumnos, tanto desde un punto de vista individual como desde un punto de vista social y comunitario.

Estas prácticas se efectuarán todos los años durante los tres primeros meses del año académico. Se nombrarán:

- Como Coordinador general: José Daniel Orzáez Hernández;



- Como Coordinador suplente: José Manuel Guitián Rivas.
- Coordinadores: los profesores de las aulas 3 (4), 8 (1), 9 (10), 12, 17 (18), 22, 25, 29B, 31, 36 y el profesorado de guardia que se encuentre en la sala de profesores. Los coordinadores de las aulas 3 (4), 8 (1), 9 (10), 17 (18), y el profesorado de guardia comprobarán que las puertas estén abiertas. Todos los coordinadores, además, se responsabilizarán de las acciones que se lleven a cabo en sus respectivas plantas. En caso de que una puerta o un pasillo queden bloqueados, los coordinadores dirigirán a los grupos hacia las salidas de emergencia más próximas al lugar en que se encuentren bloqueados. Los profesores de las aulas 22, 36, 30 y 29A se encargarán de coordinar la bajada de la escalera por la que efectúan la salida los grupos de la planta superior. Una vez finalizado el simulacro inspeccionarán el Centro para detectar las posibles anomalías que hayan podido producirse o los desperfectos que puedan haberse ocasionado.


- Cinco personas, una para cada salida:

Ordenanza 3	→	Salidas 4 y 5
Secretaría	→	Salidas 2 y 3
Ordenanza 2	→	Salida 7
Ordenanza 1	→	Salida 1
Jefa de estudios	→	Salida 6

Todos ellos calcularán el tiempo de evacuación del personal por su correspondiente salida, así como el número de personas desalojadas. El secretario del centro, José Manuel Guitián, calculará el tiempo total de evacuación del edificio.

Es necesario tener en cuenta que tenemos un código de colores para facilitar la evacuación, así

- COLORES DE LAS SALIDAS: 1 AZUL, 2 Y 3 ROJO, 4 Y 5 AMARILLA, 6 NARANJA Y 7 VERDE.
- EVACUACIÓN DE IMPEDIDOS: Mandar a la Cruz Roja para que los saquen.



Es importante el agrupamiento de los alumnos para el control de los mismos (contarlos). En nuestro centro **las instrucciones para los alumnos** para realizar el simulacro de evacuación en caso de emergencia son las siguientes:

- a) Los alumnos seguirán en todo momento las presentes instrucciones, así como las indicaciones de los coordinadores y de los profesores que estén al cargo de ellos.
- b) Los delegados y subdelegados de los diferentes cursos, se responsabilizarán de ciertas funciones asignadas por el profesor que se encuentre con ellos en ese momento: cerrar puertas y ventanas tras la salida, contar a sus compañeros, controlar que no lleven objetos personales que podrían dificultar la evacuación, etc.
- c) Al comienzo del ejercicio de evacuación se hará sonar la sirena de la alarma.
- d) La evacuación se hará de forma ordenada, por plantas, de la siguiente manera:
 - A la señal de comienzo del simulacro, desalojarán el edificio, en primer lugar, los ocupantes de la planta baja:
 - Los alumnos y el personal que se encuentre en las aulas 17, 18, laboratorio de Física y Química, Informática II, y Secretaría así como los que estén en ese pasillo o en los servicios de ese pasillo, saldrán por las salidas números 2 y 3 (color ROJO).
 - Los alumnos que se encuentren en las aulas 9, 10, 11, 12, patio interior, despacho de Orientación, Informática II y Conserjería, así como todos aquellos alumnos que estén en el interior de los servicios de ese pasillo, saldrán por la salida número 1 (color AZUL).
 - Los alumnos y el personal que se encuentre en el Gimnasio, en el pasillo de la Sala de profesores o sus dependencias, en los Seminarios, en los servicios de ese pasillo, en la Biblioteca o aula “Marciano Cuesta” o en el taller de Tecnología, saldrán por las puertas números 4 y 5 (color AMARILLO).
 - Los alumnos de las aulas 3 y 4 saldrán por la puerta número 7 (color VERDE).
 - Los de las aulas 1, 2, 5, 6, 7, 8, aula de PMAR y apoyo, saldrán por la puerta número 6 (color NARANJA).

- Simultáneamente, los de las plantas superiores se movilizarán ordenadamente hacia las escaleras más próximas, pero sin descender a las plantas inferiores hasta que los ocupantes de estas las hayan desalojado:
 - Los alumnos de las aulas 33 y 36, los que se encuentren en el aula de Música, en el aula 35, sala de visitas o en los servicios de ese pasillo, se movilizarán y se dirigirán hacia las escaleras. Una vez que los alumnos de la planta de abajo hayan salido, lo harán ellos, por la misma salida, números 2 y 3 (color ROJO).
 - Los alumnos de las aulas 22, 23, 24, 25, 32 y los que se encuentren en ese pasillo o en esos servicios, se movilizarán hacia la escalera más próxima. Una vez que los alumnos de las plantas inferiores hayan salido, lo harán ellos por la misma salida número 1 (color AZUL).
 - Los alumnos de las aulas 29B, 30 y 31, así como los que se encuentren en las aulas de Plástica y Dibujo, en el laboratorio de Biología, y los que se encuentren en el servicio de ese pasillo, en el propio pasillo o en sus dependencias, se movilizarán hacia la escalera más próxima a su aula. Una vez que el personal de la planta de abajo la haya desalojado lo harán ellos por las mismas salidas números 4 y 5 (color AMARILLO).
- El desalojo de cada planta se realizará por grupos saliendo en primer lugar las aulas más próximas a las escaleras en secuencia ordenada y sin mezclarse los grupos.
- En los pasillos y escaleras del Centro se encontrarán señalizaciones que indicarán el camino a seguir en caso de duda durante el simulacro de evacuación. Asimismo, las salidas de emergencia irán señalizadas en la forma debida.

Una vez desalojado el edificio, los alumnos se concentrarán en diferentes lugares exteriores al mismo, previamente fijado, con el fin de proceder al control, por si faltase algún alumno. Dicho control lo efectuará el profesor encargado del mismo. **IMPORTANTE: No se debe permanecer en las calles colindantes al Centro, para que puedan acudir sin tardanza la ambulancia, los bomberos o la Guardia Civil.** Los lugares serán los siguientes:


- Alumnos que hayan salido por la puerta número 1, entre el cuartel de la Guardia Civil y el Colegio de primaria.
- Alumnos que hayan salido por las puertas 2 y 3, frente al Colegio de Educación Primaria.



- Alumnos que hayan salido por las puertas 4 y 5, en el aparcamiento de la piscina cubierta, al lado de la residencia.
- Alumnos que hayan salido por las puertas 6 y 7, en la pista del Instituto.
- Aulas 9,10,11,12,22,23,24,25, y 32, patio interior, despacho de Orientación, informática I y conserjería: PUERTA 1 (PRINCIPAL)
- Aulas 17,18, 33, 35, 36, Música, laboratorio de Física-Química, informática II, secretaría y sala de visitas: PUERTAS 2-3 (junto a secretaría)
- Aulas 29,30,31, aula Marciano Cuesta, Tecnología, gimnasio, sala de profesores, Seminarios, laboratorio de biología, aulas de Plástica y Dibujo. PUERTAS 4-5 (junto al gimnasio)
- Aulas 1,2,5,6,7,8, PMAR y apoyo PUERTA 6
- Aulas 3 y 4 PUERTA 7
- En el caso de que en las vías de evacuación exista algún obstáculo que durante el ejercicio dificulte la salida, será apartado por los alumnos, si fuera posible, de forma que no provoque caídas de las personas o deterioro del objeto. Si una salida de emergencia estuviera bloqueada, la salida se efectuará por la puerta que se encuentre más cerca de la bloqueada. Se evitará, en cualquier caso, alterar el orden que se debe guardar durante todo el simulacro de evacuación, para evitar que se produzcan atropellos y lesiones.

<i>Puerta bloqueada</i>		<i>Puerta a utilizar</i>
1	→	2 y 3
2 y 3	→	1
4 y 5	→	2 y 3
6	→	7
7	→	6

Cada grupo de alumnos deberá actuar siempre de acuerdo con las indicaciones de su profesor y en ningún caso deberá seguir iniciativas propias. Los alumnos a los que se haya encomendado por su profesor funciones concretas se responsabilizarán de cumplirlas y de colaborar con el profesor en mantener el orden del grupo. Los alumnos no recogerán sus objetos personales, con el fin de evitar obstáculos y demoras. Los alumnos que al sonar la señal de alarma se encuentren en los aseos o en otros locales anexos, en la misma planta de su aula, deberán incorporarse con toda rapidez a su



grupo. En caso de que se encuentre el alumno en planta distinta a la de su aula, se incorporará al grupo más próximo que se encuentre en movimiento de salida.

Todos los movimientos deberán realizarse deprisa, pero sin correr, sin atropellar ni empujar a los demás. Ningún alumno deberá detenerse junto a las puertas de salida.

Los alumnos deberán realizar este ejercicio en silencio y con sentido del orden y ayuda mutua, para evitar atropellos y lesiones, ayudando a los que tengan dificultades o sufran caídas.

Los alumnos deberán realizar esta práctica de evacuación respetando el mobiliario y equipamiento escolar y utilizando las puertas con el sentido de giro para el que están previstas.

Si un pasillo estuviera bloqueado por humo, fuego, etc., se volverá hacia atrás en busca de la salida de emergencia más próxima al lugar en que se encuentra el grupo. En esos momentos, los coordinadores deben actuar con calma, dirigiendo al grupo en la dirección correcta. Aquí, su labor es esencial.

En ningún caso el alumno deberá volver atrás con el pretexto de buscar a hermanos menores, amigos u objetos personales, etc.

En todo caso, los grupos permanecerán siempre unidos, sin disgregarse ni adelantar a otros, incluso cuando se encuentren en los lugares exteriores de concentración previamente establecidos. con objeto de facilitar al profesor el control de los alumnos.

Se prevé que este ejercicio se ejecute sin contar con colaboración exterior (Cruz Roja, Bomberos, Protección Civil, etcétera), ya que se trata de un mero ejercicio escolar sin causa real de emergencia.

Al término del ejercicio de evacuación, el director del Centro realizará un informe en el que se recoja la experiencia ejecutada y los problemas detectados en la misma. Dicho informe deberá ser remitido a la Dirección Provincial.

31. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

La formación del profesorado ha de contribuir a la mejora de la calidad del servicio educativo. El profesorado debe hacer frente a las nuevas necesidades y demandas de la sociedad actual, para apoyar su labor se fomentará la realización de distintos cursos, grupos de trabajos o seminarios en varios campos.

La Rede de formación se ha constituido como la estructura de órganos y de personas para planificar, ejecutar y evaluar la formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta servicios en centros educativos no



universitarios. Dentro de esta Red encontramos los CFIE generales y específicos. Este tipo de estructuras quedan definidos en el DECRETO 51/2014, de 9 de octubre.

En la la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (modificada por la ORDEN EDU/169/2019, de 25 de febrero) se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de este tipo de actividades de formación.

En nuestro centro tenemos un coordinador que se comunica con el CFIE de Segovia a fin de dar publicidad e impulsar la participación del resto de profesores en cursos de distinta índole. Además, tenemos varios profesores en el claustro que muestran constantemente su interés por implicarse en la realización de otros cursos ofertados por otros organismos. En este curso podemos destacar, entre otros, la participación de profesores en curso de coordinación bilingüe, curso para dinamizar la biblioteca del centro. Damos especial importancia, por el volumen de profesores implicados y por la aplicabilidad en la vida diaria del centro a tres cursos que se llevarán a cabo este año en el instituto y que darán continuidad a los desarrollados durante el curso 2018/19:

- Aplicación OFFICE 365.
- Aula Virtual, herramienta de trabajo.
- Profundización en IDOCEO.

32. PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA

Partiendo de la base de que la lectura no es un solo medio de ocio o de aprendizaje sino también de comunicación y de sociabilización, pretendemos fomentar esta actividad con un plan que mejoraremos a partir de la observación y formación que realizaremos durante este curso académico.

Durante este curso aplicaremos distintas medidas encaminadas a fomentar la lectura en los alumnos:

Conservación y mejora de la biblioteca:

En este aspecto se realizará un curso por parte de una profesora del centro con la finalidad de dinamizar este espacio y hacerlo visible a los alumnos, no sólo como un lugar de estudio y repaso, sino también de ocio. Nuestra intención será impulsar medidas que acerquen la lectura al alumnado del centro, entendiéndola como una actividad de disfrute personal.

Será fundamental que la biblioteca siga funcionando con un sistema de préstamos cuya organización recaerá sobre algunos profesores del departamento de lengua. Además, se realizarán adquisiciones de nuevos volúmenes para el centro. Para que el alumnado se



sienta integrado en esta renovación de material se instalará un buzón de sugerencias en el que los usuarios de la biblioteca podrán pedir libros que puedan interesarles.

Las nuevas adquisiciones y las recomendaciones serán mostradas en los expositores que tenemos a la entrada de la misma.

Concurso literario:

El centro organizará su propio certamen literario para los estudiantes. Se otorgarán premios en varias categorías como son:

- Relato. Para todos los alumnos del centro.
- Poesía. Para todos los alumnos del centro.
- Diserción. filosófica para alumnos de Bachillerato.

El espía literario:

Actividad dirigida por Dña Patricia Olmedo, profesora del departamento de Lengua y Literatura. Esta actividad utilizará el libro “El príncipe de la niebla” de Carlos Ruíz Zafón como pretexto para resolver una Gymkhana que se realizará dentro del centro dirigida a los alumnos de 1º de ESO y en la que participarán varios profesores del mismo. En esta actividad deberán resolver distintas pistas extraídas de la lectura del libro para resolver distintos enigmas y poder pasar a la pista siguiente.

Otras actividades que se llevarán a cabo serán teatralizaciones o monólogos.

Para más información ver el ANEXO IV.

33. PLAN TIC

Adjunto en ANEXO V

34. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD


ANEXO VI

35. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

ANEXO VII

36. PLAN DE FOMENTO DE LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Es imprescindible educar a nuestros alumnos en la igualdad entre hombres y mujeres para prevenir la violencia de género. Las medidas a llevar a cabo son las siguientes:

- 
- a) Distribuir las tareas educativas sin atender a la condición masculina o femenina del alumno.
 - b) Promover actividades que consistan en un intercambio de papeles, analizando las posibles ventajas e inconvenientes.
 - c) Implicar a las familias para que contribuyan a ese reparto de las tareas en el hogar.
 - d) Rechazar cualquier actitud sexista, haciendo un análisis crítico de la misma.

Todas estas medidas pueden estar incluidas en el Plan de Acción Tutorial, ya que las tutorías son un marco excelente para trabajar todos estos aspectos.

37.PROGRAMAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA EFECTIVA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Estos programas están regulados por la Ley 2/2013 de 15 de mayo, de Igualdad de oportunidades para personas con discapacidad.

Las personas con discapacidad tienen derecho a recibir la atención educativa específica para las necesidades del alumno. Para hacer efectivo este derecho, el sistema educativo pondrá en marcha aquellas medidas que faciliten:

- a) El desarrollo de la personalidad y de las capacidades y habilidades para que mejoren la calidad de vida, autonomía personal, participación y desarrollo en su entorno familiar y comunitario.
- b) Su efectiva inclusión social, mediante una transición adecuada entre las distintas etapas o niveles educativos, así como entre enseñanzas de formación profesional en el sistema educativo con el objeto de que dispongan de las habilidades y competencias necesarias para su inserción laboral.

La escolarización del alumnado con discapacidad se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación e igualdad en el sistema educativo.

La escolarización garantizará el acceso del alumnado a un centro ordinario con los apoyos necesarios. Se garantizará que la familia pueda optar por un centro de educación especializada.

La identificación y valoración de las necesidades educativas de este alumnado, así como la evaluación continua de sus logros y progresos, a los efectos de su escolarización, se llevará a cabo por las administraciones educativas, de acuerdo con la normativa aplicable.



Se adoptarán las medidas oportunas para que las familias del alumnado con discapacidad reciban el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos/as.

Se asegurarán los recursos de apoyo que precisa cada alumno a lo largo de todas las etapas, así como la necesaria coordinación entre el profesorado y la orientación psicopedagógica, todo ello para conseguir:

- a) Desarrollar un programa adecuado de prevención, detección y atención temprana de las necesidades educativas especiales.
- b) Ofrecer la atención educativa específica que requieran las personas con discapacidad. Se dispondrá para ello de profesorado adecuado, especialmente formado, así como los demás recursos especializados que, en su caso, se requieran.
- c) Incorporar, de manera progresiva las necesarias adaptaciones y apoyos, incluyendo el uso de sistemas de comunicación alternativos y de apoyo a la comunicación oral, así como la utilización de medios técnicos y didácticos precisos.
- d) Disponer, en los centros educativos, de espacios y dispositivos en adecuadas condiciones de accesibilidad.


Las personas con discapacidad y sus familias recibirán orientación sobre los recursos existentes para continuar su formación. Esta orientación habrá de referirse a tanto a las enseñanzas superiores del propio sistema educativo como a la inserción laboral,

Se fomentará entre las personas con discapacidad, en el ámbito educativo, la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, especialmente en las zonas rurales. A estos efectos, se dispondrá de los medios materiales necesarios con las adaptaciones técnicas adecuadas para su correcta utilización por las personas con discapacidad.

APERTURA AL ENTORNO Y PARTICIPACIÓN

38.COORDINACIÓN CON SERVICIOS SOCIALES

La coordinación con los servicios sociales del municipio es muy positiva. El Centro forma parte de la Comisión de menores y familias de la zona que se reúne cada 2 meses, de la que forman parte representantes del CEAAS, del Equipo de Orientación Educativa del



sector, del Equipo de Atención Temprana, del Centro de Salud, del Ayuntamiento, y del instituto.

Además de las reuniones periódicas para analizar e intercambiar información acerca de los casos de posible absentismo escolar, relaciones negativas en el entorno familiar que perjudique el desarrollo de alumno, etc. se acude a ellos cada vez que detectamos algún conflicto relacionado con la familia y, en el que puedan colaborar. Jefatura de Estudios y Orientación coordinan a nivel de centro estas actuaciones, prestando nuestras dependencias para las reuniones que sean necesarias, y las actividades que se organicen a través de estos servicios sociales.

39. COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES

Se colaborará con el Ayuntamiento de Cantalejo en la realización de diversas actividades culturales y deportivas, prestando bilateralmente la utilización de las instalaciones para su realización. Está previsto que durante este curso se presten las instalaciones de nuevo gimnasio para el Deporte Escolar, Deporte social, a la Amas de Casa y la escuela de música. Igualmente, el Centro utiliza instalaciones del Ayuntamiento, especialmente el Centro Cultural y el pabellón polideportivo, este último compartido con el CEIP los Arenales. En el Centro Cultural se realiza la presentación del curso con los padres y madres, las actividades de teatro, el acto de graduación en 2º de Bachillerato y distintas conferencias en el caso que sean programadas por los departamentos.

También mantenemos relaciones de colaboración con Cruz Roja Segovia, Centro de Salud (tanto para actividades como para coordinar actuaciones), EcyL de Segovia, Ejército, ...

Estamos en permanente contacto con el CFIE para todo lo relacionado con la formación del profesorado.

Por último, hay que destacar los contactos que, tanto el Departamento de Orientación como el Actividades Extraescolares, mantienen con las distintas universidades y ex-alumnos para proporcionar una mejor orientación académica.

EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Para que cada año podamos realizar una mejora efectiva en la respuesta de nuestro centro ante distintas necesidades que se pueden plantear es fundamental realizar una evaluación no sólo al finalizar el curso, sino también durante el desarrollo del mismo. Será importante que esta evaluación esté dirigida a varios sectores de la comunidad educativa, puesto que cada sector tiene una visión que puede ser bien diferente de los logros que se han conseguido al concluir el curso académico.

40. EI EQUIPO DIRECTIVO DEL CENTRO

Como equipo que organiza y dirige las actividades del centro, el equipo directivo observará el desarrollo del curso de forma diaria. En cada actividad realizará un análisis sobre el nivel de impacto que ha tenido en la buena marcha del instituto.

41. EI PERSONAL LABORAL

Es fundamental implicar a toda la comunidad educativa en el proceso de evaluación del proyecto, toda actividad realizada en el centro implica a distintos sectores y puede ser objeto de análisis crítico por distintos miembros de la comunidad educativa. De hecho, es importante tener información sobre la evaluación de este proyecto bajo diferentes puntos de vista pues entendemos que es la única forma de mejorar.

42. DEPARTAMENTOS

Una buena coordinación entre los profesores y el equipo directivo pasa por un funcionamiento adecuado de los departamentos didácticos. Es fundamental analizar su buen funcionamiento y establecer unos indicadores que nos muestre la efectividad de cada departamento dentro de la aplicación del proyecto elaborado.

43. PROFESORES

Se trata de descubrir si el personal del centro conoce bien el proyecto común establecido y si considera que se han alcanzado los objetivos marcados. Además, será fundamental que el personal docente establezca las dificultades con las que se han encontrado para llevar a cabo este proyecto y proponga mejoras para incluir en el proyecto del curso siguiente.

44. FAMILIAS

Partiendo de la base de que queremos impulsar la participación de toda la comunidad educativa en el funcionamiento del centro, será necesario que las familias evalúen el proyecto publicado al principio de curso y explicado en el consejo escolar.



45. ALUMNOS

No solo es importante que el personal del centro establezca el nivel de éxito alcanzado, también es fundamental que aquellos para los que trabajamos, nuestros alumnos, analicen este proyecto de forma crítica.

Se elaborarán una serie de encuestas que analizarán el grado de consecución de los objetivos de este proyecto y el nivel de éxito de las líneas de actuaciones definidas al principio del mismo. Los resultados de dichas encuestas se recogerán en un informe que realizará el equipo directivo y que servirán de base para poder realizar mejoras en el proyecto del curso siguiente.